

# Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de Fondos Federales

## FONE y FAETA

26 de marzo de 2019



# Agenda

- 01** Marco Conceptual del Gasto Federalizado
- 02** Marco Normativo Federal
- 03** Origen, Destino y Riesgos en su Aplicación
- 04** Análisis de las Observaciones con Mayor Impacto Económico
- 05** Recomendaciones Generales para evitar recurrencia de observaciones

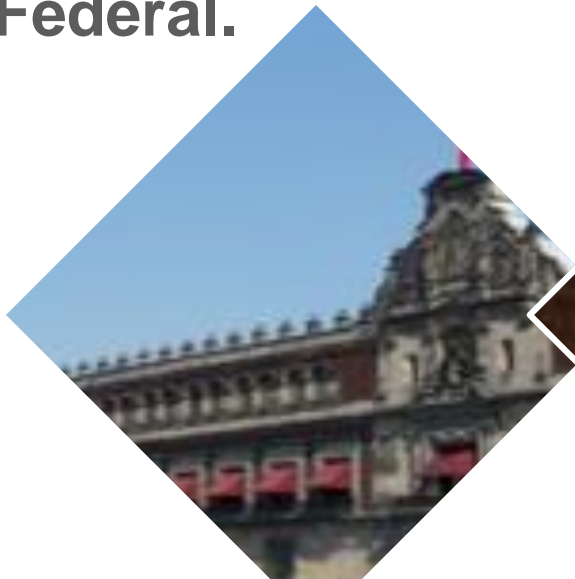
# 1.- Marco Conceptual del Gasto Federalizado



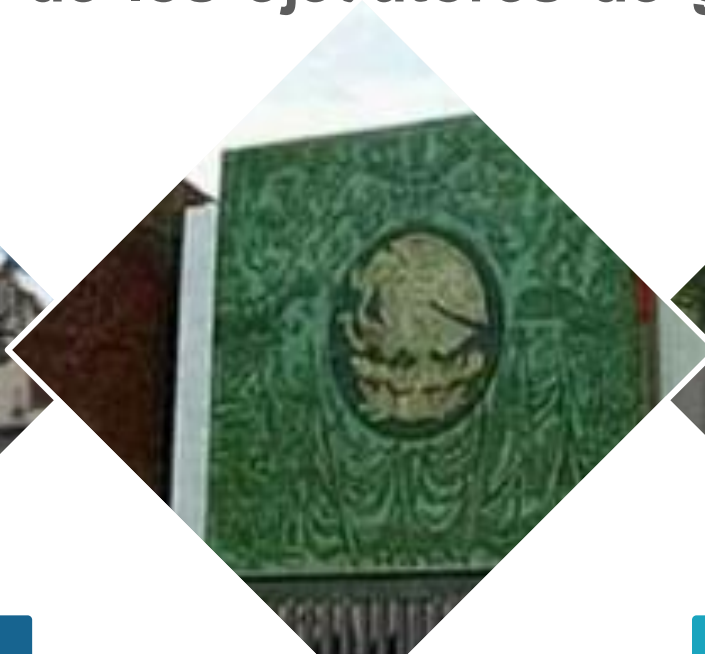
# ¿ Qué es un Ramo ?



Es la **clasificación presupuestaria empleada en el Decreto de PEF para la integración administrativa del gasto neto total**, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal.



Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial

# ¿ Cuántos Tipos de Ramos Existen ?



9

**Autónomos**

25

**Administrativos**

8

**Generales**



# ¿ Cuáles son los Ramos Generales ?

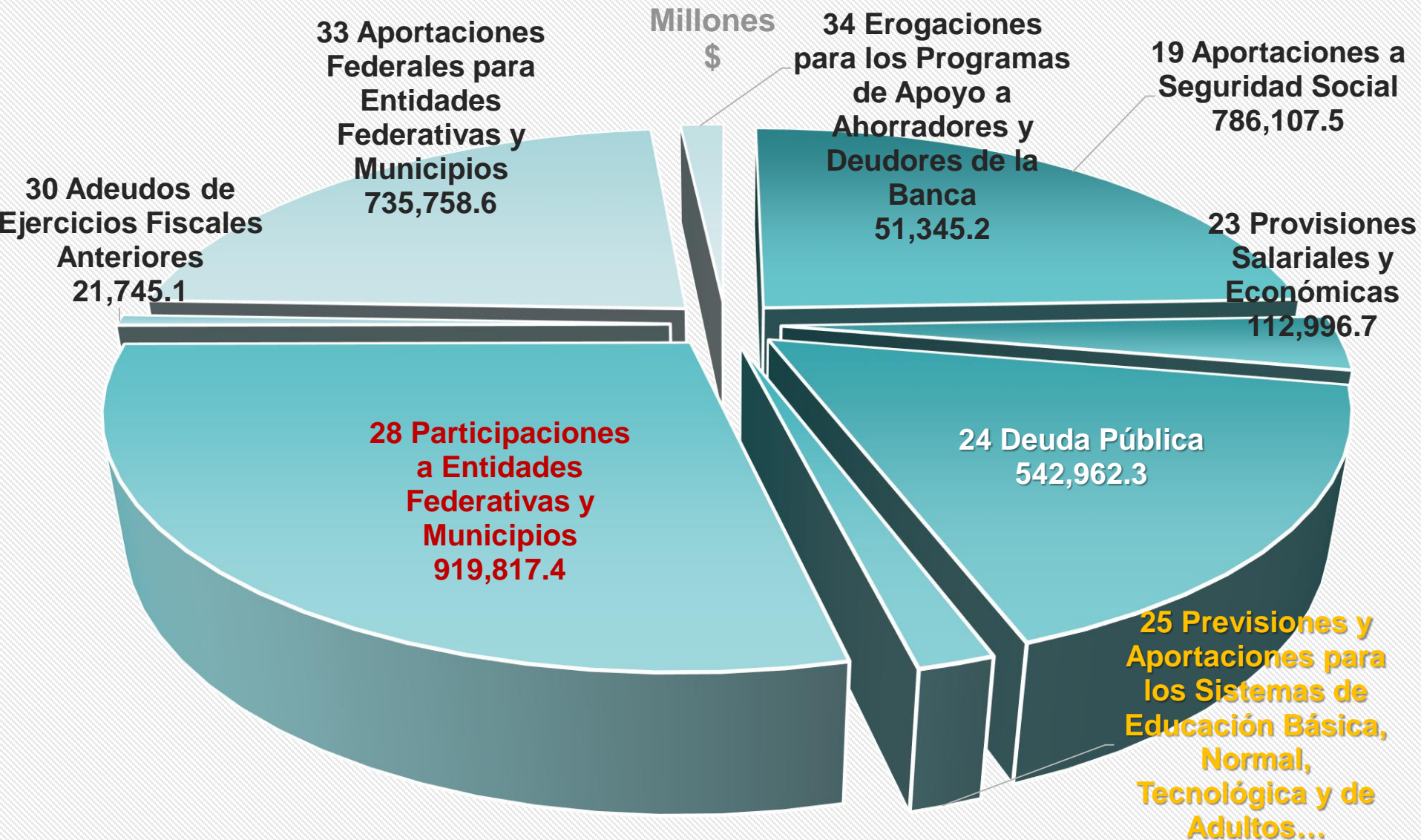


Son los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de **disposiciones legales** o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **que no corresponden al gasto directo de las dependencias**, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas



# Asignación Ramos Generales

## PEF 2019



# ¿Cuál es el Gasto Federalizado ?





# ¿ Qué es el Gasto Federalizado ?



De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el gasto federalizado son los recursos que el Gobierno de la República le transfiere a las entidades federativas y municipios



## - Libre Administración



Participaciones

## - Transferencias Condicionadas



Aportaciones



Convenios



Subsidios

# Importancia de las Transferencias Federales respecto a Ingresos de Estados 2016



Más del 90%		Entre el 85% y el 90%		Menos del 85%	
Guerrero	96.3	Tamaulipas	89.5	Jalisco	84.1
Zacatecas	95.7	San Luis Potosí	88.5	Estado de México	83.6
Tlaxcala	95.3	Colima	88.0	Aguascalientes	83.2
Hidalgo	95.1	Sonora	87.8	Guanajuato	82.5
Michoacán de Ocampo	94.7	Campeche	85.8	Coahuila	82.2
Nayarit	94.2	Querétaro	85.4	Quintana Roo	81.7
Veracruz	92.6			Nuevo León	78.7
<b>Durango</b>	<b>92.2</b>			Chihuahua	76.0
Chiapas	92.1			Ciudad de México	50.0
Morelos	92.1				
Oaxaca	91.4				
Tabasco	91.4				
Sinaloa	91.1				
Puebla	91.0				
Baja California	90.5				
Yucatán	90.5				
Baja California Sur	90.3				
<b>Total: 17</b>		<b>Total: 6</b>		<b>Total: 9</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las Cuentas Públicas estatales de 2016.

Fuente: Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.- Auditoría Superior de la Federación.- Febrero 2018.  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016\\_MR-PARTICIPACIONES\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-PARTICIPACIONES_a.pdf)



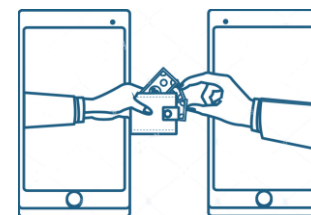
# 1.1. Participaciones Federales



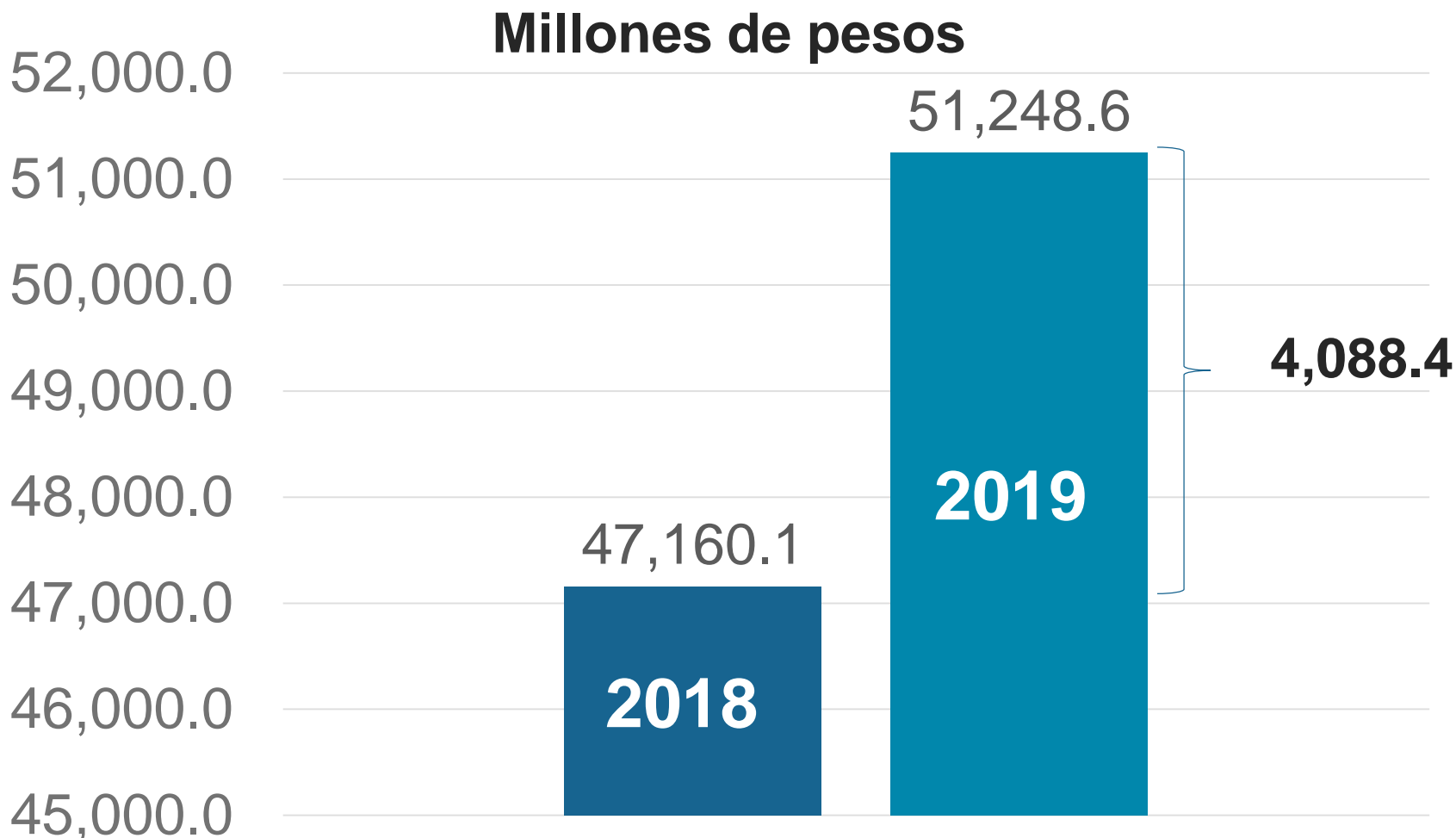
# ¿ Qué son las Participaciones Federales ?



Son los recursos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en donde la Federación realiza el cobro de impuestos y derechos, los cuales posteriormente una parte son redistribuidas entre las Entidades Federativas, y éstas a su vez con sus municipios.



# Comparativo Participaciones Federales Presupuesto Aprobado 2018-2019 Veracruz



**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2018 <sup>P./</sup>	2019 <sup>P./</sup>	
<b>Total</b>	<b>69,368.8</b>	<b>71,514.3</b>	<b>-1.2</b>
Aguascalientes	763.1	776.6	-2.5
Baja California	2,071.5	2,080.1	-3.8
Baja California Sur	451.8	504.4	7.0
Campeche	674.8	792.7	12.6
Coahuila	1,494.7	1,571.4	0.7
Colima	472.8	439.6	-10.9
Chiapas	2,531.1	2,503.2	-5.2
Chihuahua	2,068.9	2,083.8	-3.5
Ciudad de México	8,541.0	7,330.1	-17.8
Durango	826.5	894.8	3.7
Guanajuato	3,123.5	3,314.8	1.7
Guerrero	1,413.9	1,816.2	23.1
Hidalgo	1,417.8	1,427.0	-3.6
Jalisco	4,694.0	4,890.1	-0.2
México	9,481.0	9,756.5	-1.4
Michoacán	2,117.9	2,113.1	-4.4
Morelos	892.8	940.0	0.9
Nayarit	633.5	666.8	0.9
Nuevo León	3,321.1	3,445.9	-0.6
Oaxaca	1,641.7	1,821.0	6.3
Puebla	3,117.9	3,022.6	-7.1
Querétaro	1,364.9	1,487.3	4.4
Quintana Roo	886.8	957.8	3.5
San Luis Potosí	1,289.7	1,735.6	28.9
Sinaloa	1,628.8	1,861.4	9.5
Sonora	1,805.8	2,063.2	9.5
Tabasco	1,876.2	2,072.4	5.8
Tamaulipas	2,039.4	2,130.9	0.1
Tlaxcala	693.0	700.8	-3.1
<b>Veracruz</b>	<b>3,972.9</b>	<b>4,047.6</b>	<b>-2.4</b>
Yucatan	1,105.1	1,311.8	13.7
Zacatecas	955.1	954.7	-4.2

# Y sin embargo...

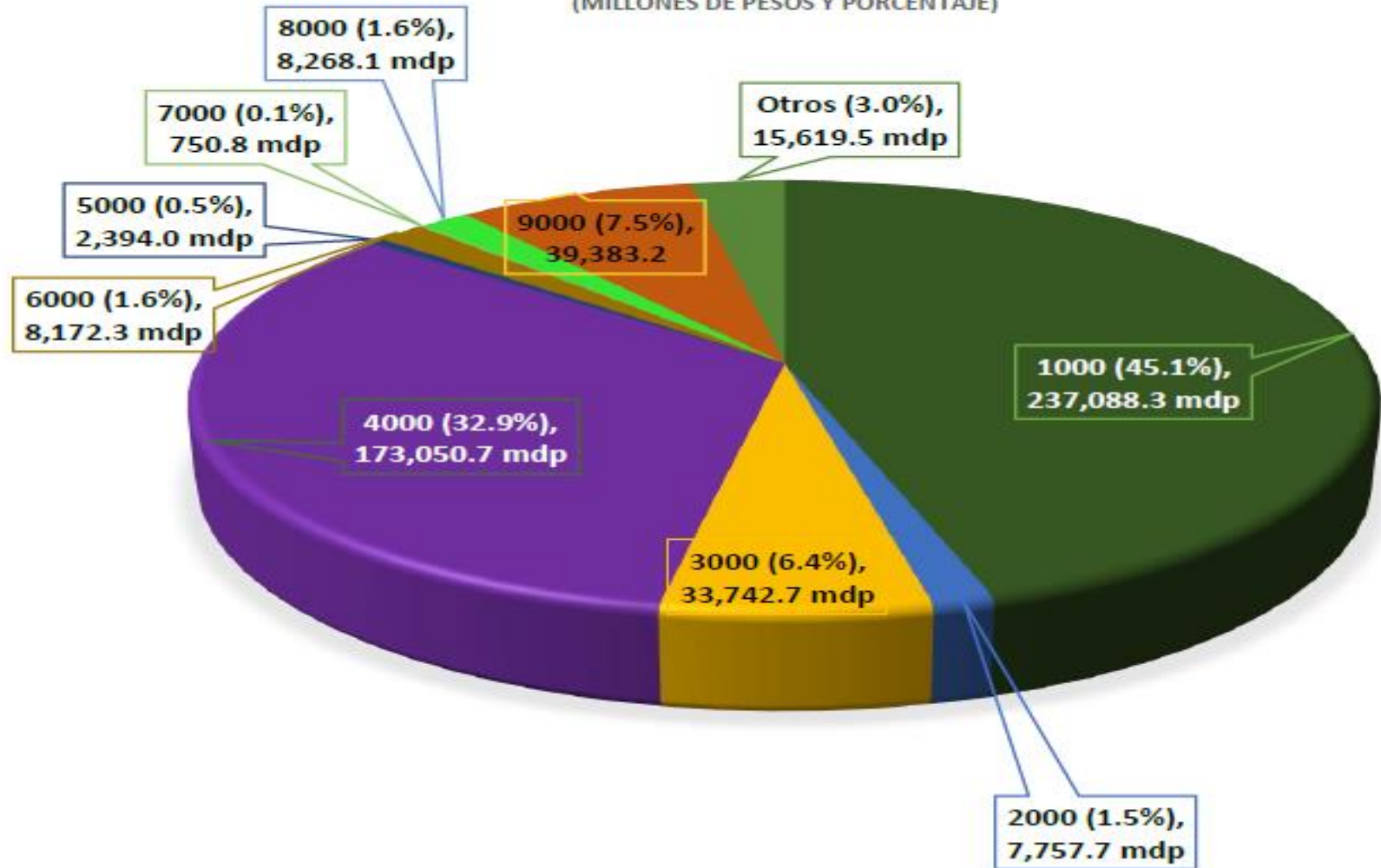
Las participaciones federales muestran una reducción real del 1.2% entre lo reportado en enero de 2018 y el mismo mes de 2019.



# ¿Cuál es el principal destino de las Participaciones Federales 2017 ?



PARTICIPACIONES FEDERALES: DESTINO DE LOS RECURSOS POR CAPÍTULO DE GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJE)





## 1.2. Aportaciones Federales





# ¿ Qué son Aportaciones Federales ?



Son los recursos que transfiere la Federación, en virtud de la descentralización de funciones, los cuales tienen **fines específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal**, para complementar las acciones que realizan los Estados y Municipios en materia de:

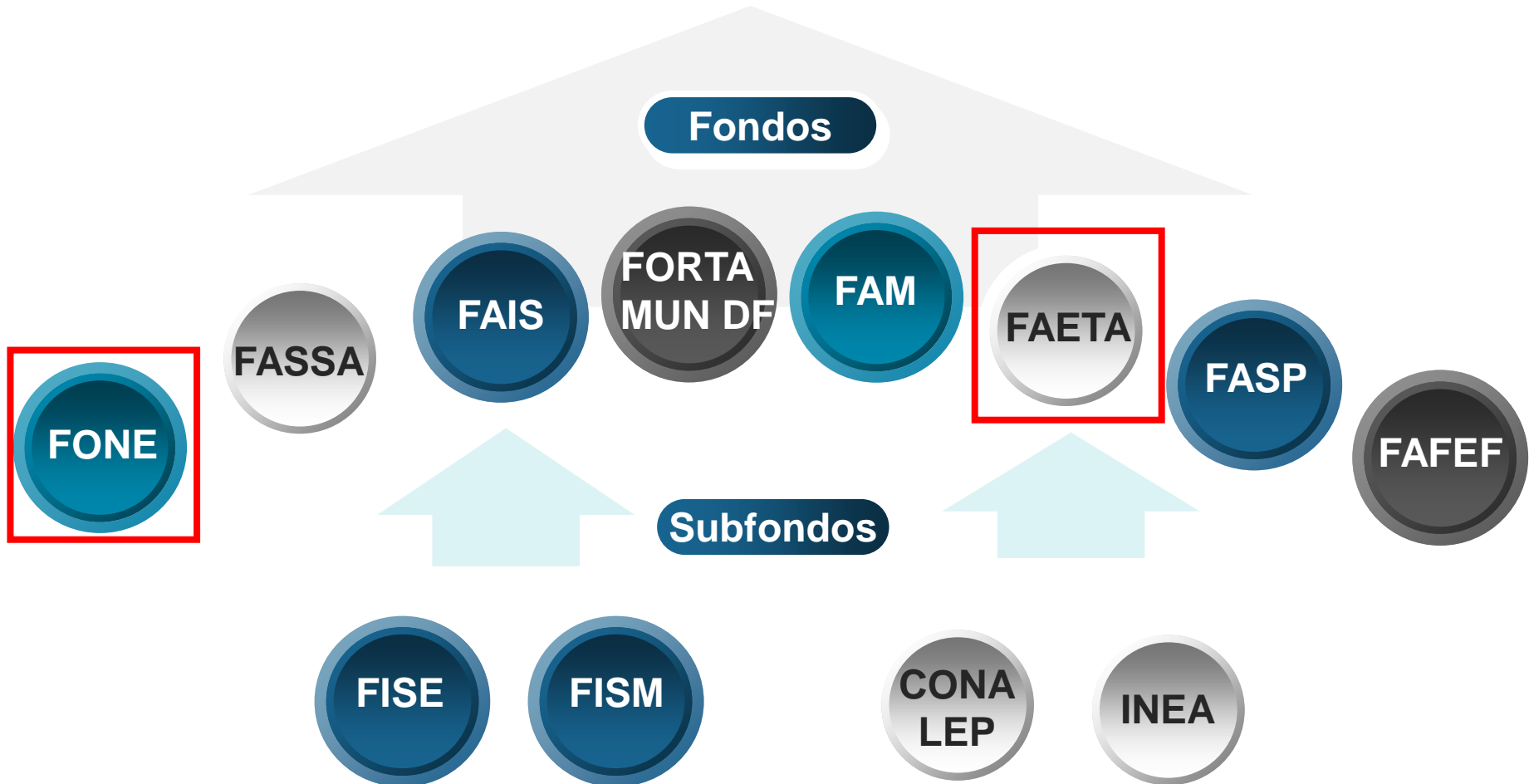
- **Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**
- **Servicios de Salud**
- **Infraestructura Social**
- **Fortalecimiento de las Finanzas Estatales y Municipales**
- **Asistencia Social**
- **Seguridad Pública**



# ¿ Cómo se transfieren las aportaciones federales ?



## RAMO GENERAL 33

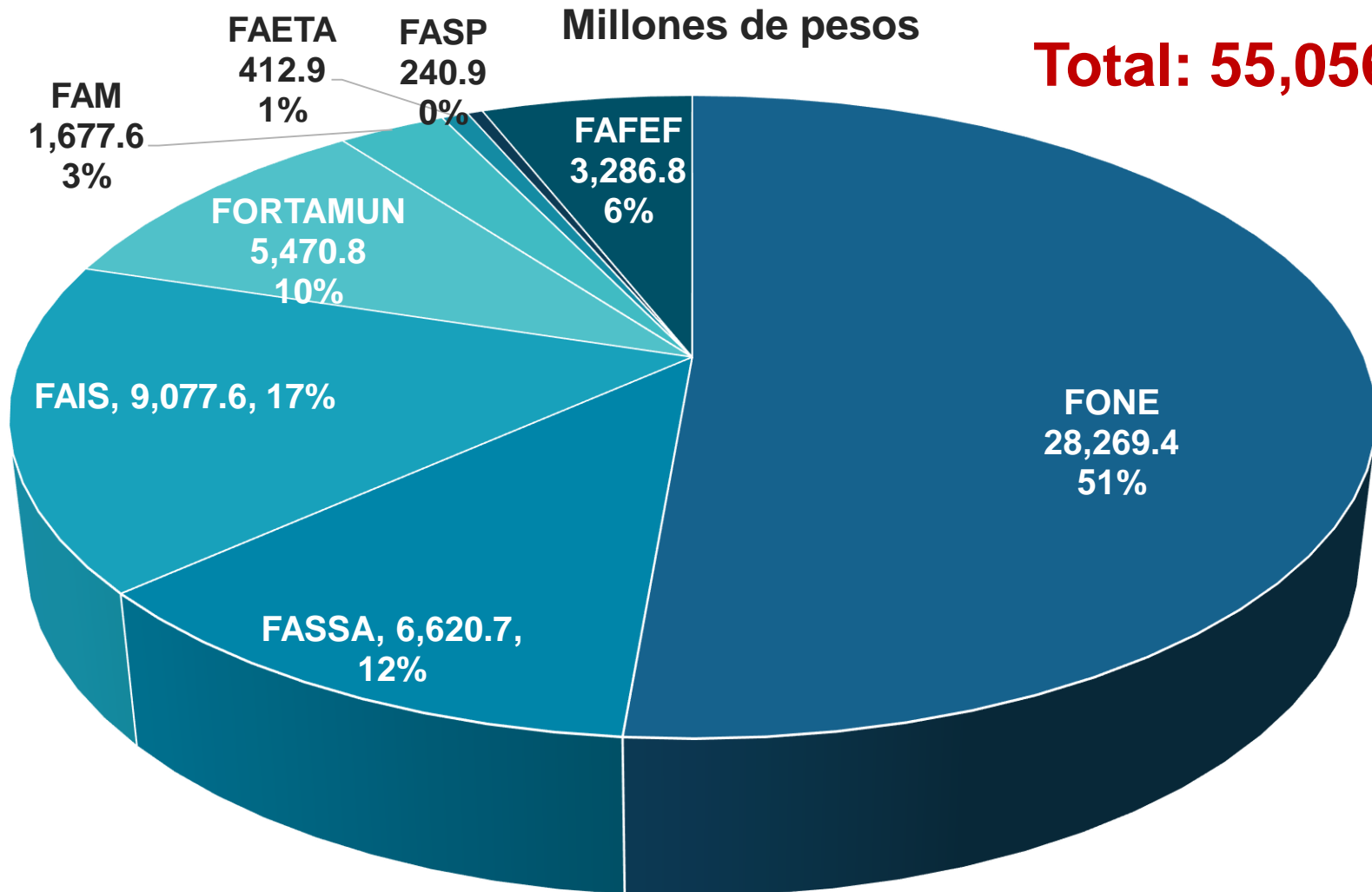


# ¿ Cuánto es el Presupuesto para Aportaciones Federales



## Veracruz 2019 ?

**Total: 55,056.7**





## 1.3. Convenios Federales



# ¿ Qué son los Convenios Federales ?



Son los **recursos que se transfieren a los gobiernos subnacionales** mediante Convenios de Descentralización y Reasignación **para reasignarles recursos para el cumplimiento de los objetivos de programas federales.**

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
<b>Convenios</b>	<b>203,436.3</b>	<b>18.6</b>	<b>66</b>	<b>68.8</b>
<b>Descentralización</b>	<b>198,060.9</b>	<b>18.1</b>	<b>61</b>	<b>63.5</b>
SEGOB	4,914.2	0.4	3	3.1
SHCP	1,231.7	0.1	1	1.0
SAGARPA	49,397.2	4.5	8	8.3
SCT	621.9	0.1	1	1.0
SEP	121,964.9	11.1	14	14.6
SSA	7,469.5	0.7	17	17.7
SEMARNAT	10,387.0	0.9	10	10.4
SEDESOL	31.9	0.0	1	1.0
SECTUR	471.9	0.0	1	1.0
SFP	0.1	0.0	1	1.0
Entidades no sectorizadas	365.0	0.0	1	1.0
Cultura	1,205.6	0.1	3	3.1
<b>Reasignación</b>	<b>5,375.4</b>	<b>0.5</b>	<b>5</b>	<b>5.2</b>
SCT	5,375.4	0.5	5	5.2

# Convenios para el Estado de Veracruz 2018-2019



## Convenios de Descentralización y Reasignación para el Estado de Veracruz, 2018-2019

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Convenios de Descentralización y Reasignación</b>	<b>4,446.4</b>	<b>4,552.2</b>	<b>105.8</b>	<b>-1.4</b>
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>4,446.4</b>	<b>4,552.2</b>	<b>105.8</b>	<b>-1.4</b>
Poder Legislativo	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
SEGOB	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SHCP	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SAGARPA	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SEP	3,948.8	4,061.9	113.1	-1.0
SSA	271.4	261.9	-9.5	-7.1
SEDATU	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SEMARNAT	199.4	202.3	2.9	-2.3
SEDESOL	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SFP	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
SSP	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Entidades no Sectorizadas	10.8	11.1	0.3	-1.0
Cultura	16.0	15.0	-1.0	-9.7
SCT	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
<b>Convenios de Reasignación</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
SCT	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	0.0	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica. n.d. = No disponible.

Fuente: Estado de Veracruz. Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados- Febrero 2019.

<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

# ¿ Cuáles son los Programas Federales Con Reglas de Operación 2019?



	No. Programas
06 Hacienda y Crédito Público	1
08 Agricultura y Desarrollo Rural	8
10 Economía	4
11 Educación	11
12 Salud	6
14 Trabajo y Previsión Social	1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4
19 Aportaciones a Seguridad Social	1
20 Bienestar	7
47 Entidades No Sectorizadas	4
48 Cultura	2
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

Fuente: Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.- Publicado el 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.



## 1.4. Subsidios





# ¿ Qué son Subsidios Federales ?



Son los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas a través de los Ramos de la Administración Pública Federal, **para apoyar el fortalecimiento del desarrollo regional** y municipal, mediante programas y proyectos de infraestructura física.

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
Subsidios	192,821.4	17.6	20	20.8
Seguro Popular	67,695.1	6.2	1	1.0
Ramo General 23	125,126.3	11.4	19	19.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

# Ramo General 23



**48 | Programas**  
**\$261,719.9 mdp**

**-56.8%**  
**16 | Programas**  
**\$112,996.7 mdp**

# Programas para Estados que desaparecieron del Ramo General 23 en 2019



## Programa

**Modificado  
2018 mdp**

Fondo para el Fortalecimiento Financiero	50,759.5
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>	<b>12,608.3</b>
Programas Regionales	4,951.4
<b>Fondo de Capitalidad</b>	<b>2,488.3</b>
Operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México	1,500.0
Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	800.0
DIF-CDMX	505.0
<b>Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz</b>	<b>350.0</b>
<b>Fondo de Apoyo a Migrantes</b>	<b>299.7</b>
Programa para el Rescate del Acapulco	100.0
<b>Apoyo a municipios para infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas</b>	<b>12.3</b>

# Ramo General 23

## FORTAFIN



En 2017 el Gobierno federal **planeó gastar 3 mil millones de pesos** en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero dedicado a obra pública en estados y municipios, en contraste la ASF reveló que el **gasto final fue superior a 55 mil millones** además de otras irregularidades

De las entidades auditadas por la ASF, **Michoacán es la que tiene la mayor cantidad de recursos observados en el ejercicio del 2017.**

Michoacán recibió de la Federación un total de 3 mil 771 millones de pesos por medio del Fortafin; de ellos, **hubo irregularidades en el 66 por ciento de ese dinero, lo que provocó un daño a la Hacienda pública por 2 mil 510 millones de pesos.**

Entre las irregularidades encontradas en esa entidad se encuentran que se depositó dinero en cuentas bancarias que no correspondían a las que debían usarse; que no se entregó documentación comprobatoria de los gastos; o que se pagaron obras que no se concluyeron.

**Para evitar el mal manejo de los recursos públicos, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador decidió desaparecer los programas y fondos discrecionales del Ramo 23, lo que provocó protestas de gobernadores y presidentes municipales.**

# Programas susceptibles de Participación de Estados de recursos del Ramo General 23 en 2019



**Programa** **Autorizado 2019 mdp**

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9
Fondo de Desastres Naturales	3,644.0
FEIEF	3,332.3
Fondo Metropolitano	3.300.0
Fondo Regional	1,868.8
Fiscalización	27.3



# Resumen Gasto Federalizado



# Diferencias entre los tipos de Recursos del Gasto Federalizado



	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>CONVENIOS</b>
<b>Normatividad</b>	Local	Federal y Local	Federal
<b>Asignación</b>	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Fiscal	-Ley Federal de Presupuesto y RH -Convenio autorizado.
<b>Restricciones Federales</b>	X	✓	✓
<b>Devolución a la Federación</b>	X	✓	✓
<b>Ejecutor</b>	Estados y Municipios	Estados y Municipios	Estados y Municipios
<b>Fiscalizable Por:</b>	ASF ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL	ASF ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL	ASF SFP ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL



# PREGUNTAS



# ¿ Observaciones / Comentarios ?

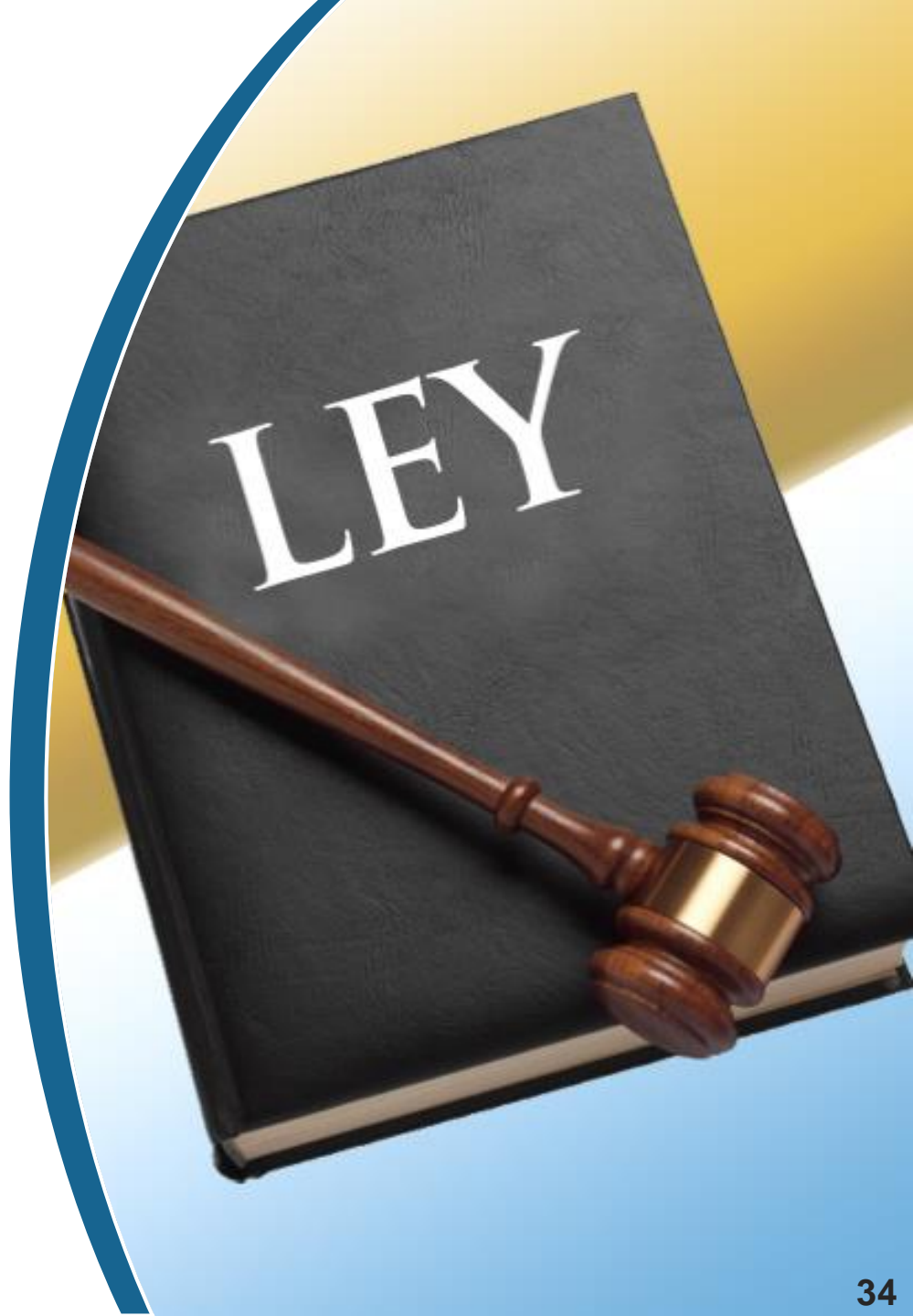


Tesis: I.6o.P.114 P (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2017051	1 de 41
Tribunales Colegiados de Circuito	Libro 55, Junio de 2018, Tomo IV	Pag. 2947	Tesis Aislada(Penal)	

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. DE LAS DENUNCIAS QUE FORMULE CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS COMO APORTACIONES ESTATALES, DEBE CONOCER EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

Las **aportaciones federales** son recursos provenientes de una partida presupuestaria federal que **anualmente se transfieren** a los gobiernos locales y municipales, **fundamentalmente mediante acuerdos de coordinación o fondos de aportaciones**, para el cumplimiento de los objetivos de los programas federales (como financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema); por lo que, aun cuando esas aportaciones pasan a formar parte de las haciendas estatales y municipales, no están comprendidas dentro del régimen de libre administración de éstas, ya que no pierden su carácter federal, pues su destino y aplicación están sujetos a fiscalización y comprobación de gastos. Por tanto, de la denuncia que llegue a formular la **Auditoría Superior** de la **Federación** (órgano técnico especializado que cumple la función de apoyar a la Cámara de Diputados en sus atribuciones de coordinar, evaluar, fiscalizar y revisar la cuenta pública), con motivo de las irregularidades detectadas en el manejo y destino de esos recursos federales por parte de servidores públicos de alguna entidad federativa, debe conocer un agente del Ministerio Público de la **Federación**.

# 2.- Marco Normativo Federal



¿ Es legal ?



# Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

102 ANIVERSARIO  
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
QUERÉTARO, QRO. 05 DE FEBRERO DE 2019





Recursos Económicos  
deberán administrarse  
con:

- 1 **Eficiencia**
- 2 **Eficacia**
- 3 **Economía**
- 4 **Transparencia**
- 5 **Honradez**

**Art. 134  
CPEUM**

# ¿ Que es Eficiencia ?



Las autoridades deben disponer de los **medios** que estimen convenientes para que el ejercicio del **gasto público logre el fin** para el cual se programó y destinó.

- 1 Recursos Humanos
- 2 Financieros
- 3 Controles Administrativos

efficiency

# ¿ Que es Eficacia ?

**EFICACIA**



Contar con la **capacidad** suficiente para **lograr las metas estimadas.**

- 1** Destreza
- 2** Habilidad
- 3** Conocimientos

# ¿ Que es Economía ?



El gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos **siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación** para el Estado

## **La Razón**

Ahorra S\$ 608 mdp en compra de medicinas; AMLO pide que ONU cheque licitaciones

Fuente: Portal web del periódico La Razón consultado el 12 Marzo 2019

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712



# ¿ Que es Transparencia ?



Permitir **hacer** **del**  
**conocimiento** público **el**  
**ejercicio del gasto** estatal



## Nómina educativa estatal está en la opacidad: Mexicanos Primero

Mexicanos Primero Sinaloa solicita se transparente la nómina educativa estatal

POR: CAROLA ROJO | 13 DE MARZO, 2019

COMENTARIOS



Fuente: Portal web línea directa consultado el 13 de marzo 2019  
<https://lineadirectaportal.com/sinaloa/centro/nomina-educativa-estatal-esta-en-la-opacidad-mexicanos-primero/>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712

# ¿ Que es Honradez ?



El Gasto Público **no debe** llevarse a cabo de **manera abusiva**, ni **para un destino diverso** al programado.

## LA VERDAD

**AMLO presidente ha gastado en 15 vuelos lo que EPN en uno de lujo**

¡Andrés Manuel López Obrador (AMLO) da el ejemplo de austeridad! gasta en 15 vuelos lo que el expresidente Enrique Peña Nieto gastó solo en uno de lujo

Fuente: Portal web la verdad noticias consultado el 26 febrero 2019  
<https://laverdadnoticias.com/mexico/AMLO-presidente-ha-gastado-en-15-vuelos-lo-que-EPN-en-uno-de-lujo-20190226-0028.html>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712

## Art. 134° CPEUM

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones, **se adjudicarán a través de licitaciones públicas** que aseguren mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**Cuando no sea idónea** la licitación las leyes fijarán elementos para **acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez** que aseguren las mejores condiciones para el Estado.



## Licitaciones públicas

ECONOMÍA

### El gobierno de AMLO compra, sin licitación, 671 pipas por 92 mdd

El 1 de febrero llegarán al país las primeras 50 pipas que compró el gobierno federal para garantizar el abasto de gasolina.

Fuente: Portal web de Revista Expansión del 24-01-2019  
<https://expansion.mx/economia/2019/01/24/el-gobierno-de-amlo-compra-sin-licitacion-671-pipas-por-92-mdd>

# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

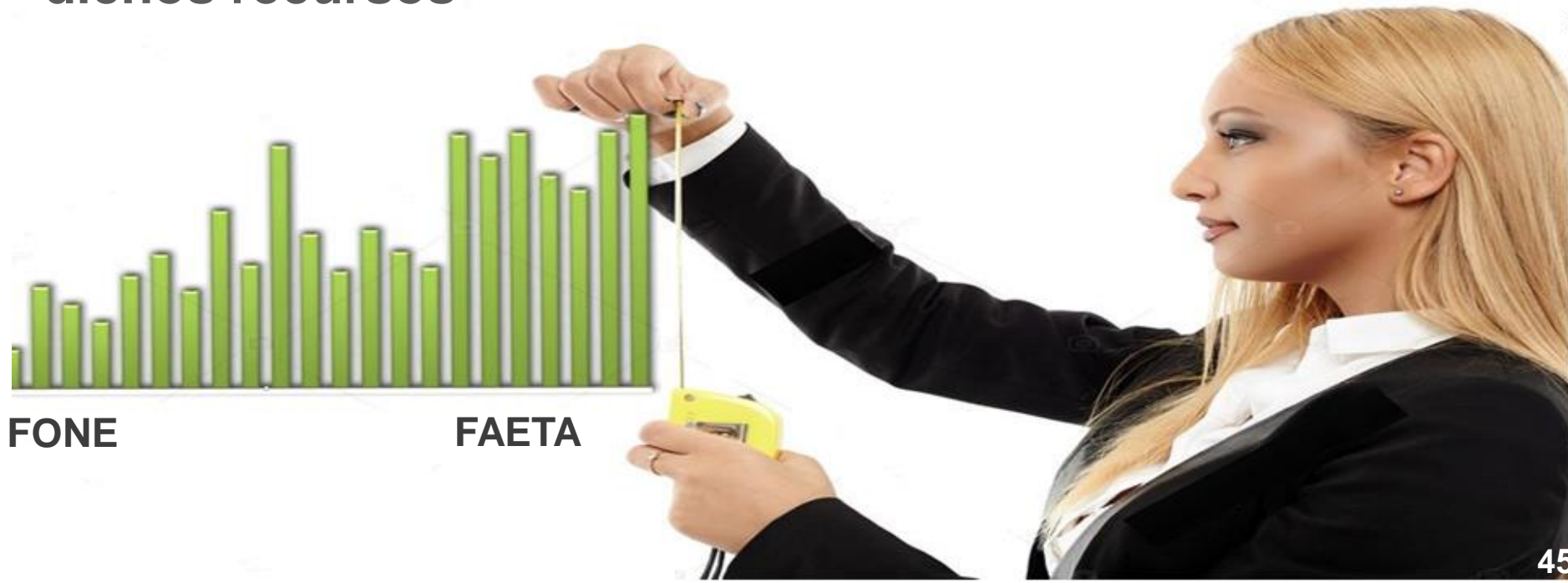


# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Art 85 fracción I



Los **recursos federales** que ejerzan las **entidades federativas** y los municipios **serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110, con base en **indicadores estratégicos y de gestión**, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos



# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art 85 fracción II

Las entidades federativas **enviarán, informes** sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, a más tardar a los **20 días naturales** posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.



## Portal Aplicativo

Ciclo Presupuestario

USUARIO

PASSWORD

SI DESEA CAMBIAR SU PASSWORD

NUEVO PASSWORD

CONFIRME PASSWORD

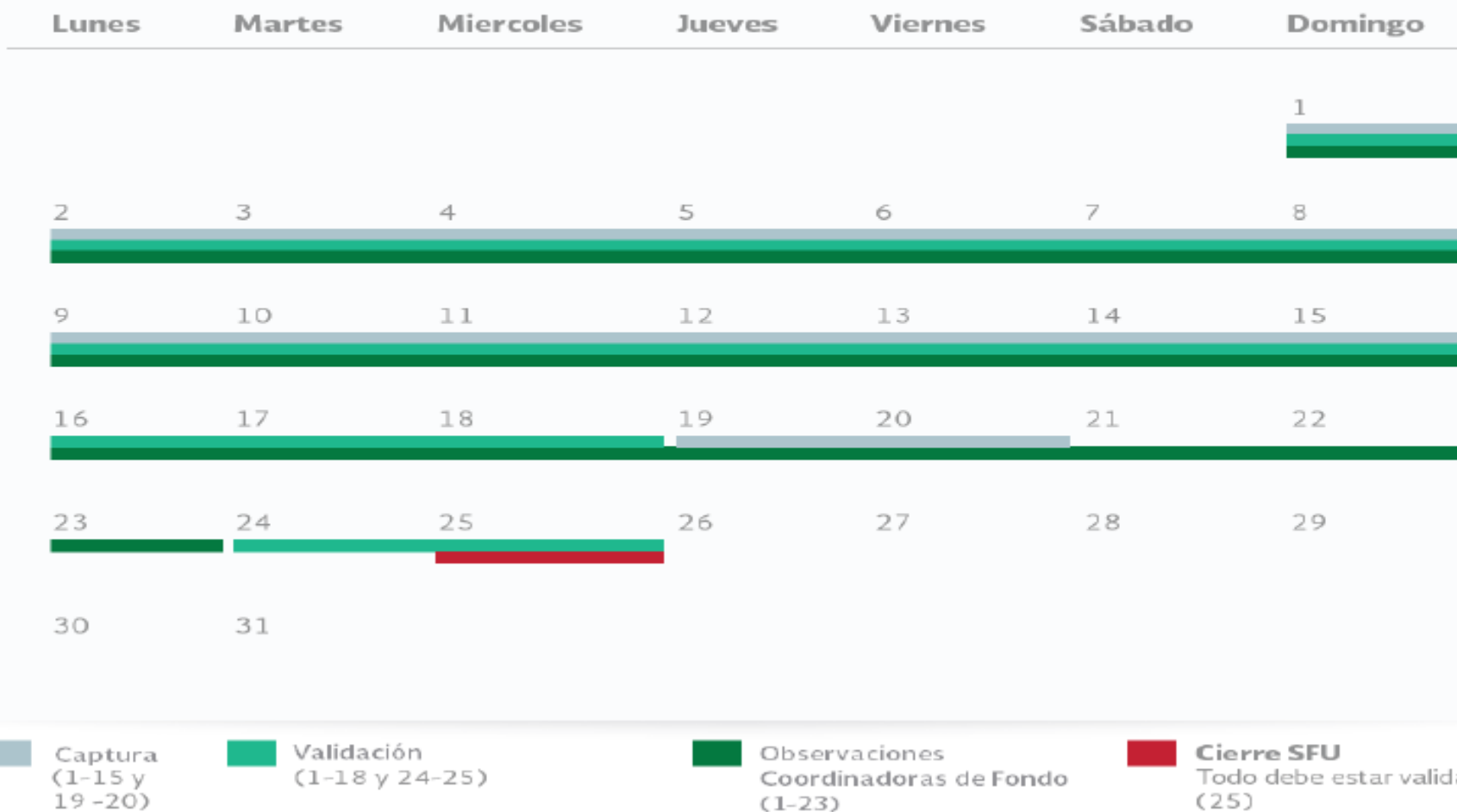
**Aceptar**

ACEPTAR

# Calendario para envío de información a la SHCP



ABRIL, JULIO, OCTUBRE, ENERO



# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art 86 fracción II

Mejorar la transparencia y  
rendición de cuentas mediante:

— Promover mecanismos de  
**Participación Ciudadana** para:

- **Seguimiento Gasto Público**
- **Publicación Información Accesible y Transparente a la ciudadanía.**



CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021

## PRESUPUESTO **CIUDADANO 2018**

Entérate cómo obtiene y cómo gasta el gobierno tu dinero.

+





# Ley de Coordinación Fiscal



## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Tercera Época No. 14 México, D.F., martes 20 de octubre de 2015

### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de Educación Pública  
Secretaría de la Función Pública  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Turismo  
Secretaría de Energía  
Comisión Reguladora de Seguros Social  
Comisión Mexicana del Seguro Social  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Instituto Federal de Acceso a la Información  
Consejo Federal de Concursos de Adquisiciones  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Pú-  
blico  
Índice en página 125





**5 DÍAS  
HÁBILES PARA  
TRANSFERIR  
AL EJECUTOR  
DEL GASTO**

Se deberá publicar en internet y órganos locales de difusión, los informes trimestrales que se envían a la SHCP, a más tardar **5 días hábiles posteriores a la entrega que realiza la SHCP al Congreso**

# Ley de Coordinación Fiscal

## Art. 49



Destino

Las aportaciones y sus accesorios, **en ningún caso podrán destinarse a fines distintos** a los previstos en la Ley

ADMINISTRACIÓN  
Y EJERCICIO  
CONFORME A SUS  
PROPIAS LEYES

No se entregarán en garantía las aportaciones para gravarlas, en garantía o fuente de pago, salvo el FAIS, FORTAMUN, FAM, FASP y FAFEF.

# Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

## ¿ Quién Audita ?



### **Secretaría de la Función Pública**

Desde la programación hasta la entrega de los recursos a la Entidad Federativa



### **Órgano Interno de Control Local**

Desde la Recepción hasta el ejercicio final de los recursos



### **Auditoría Superior de la Federación**

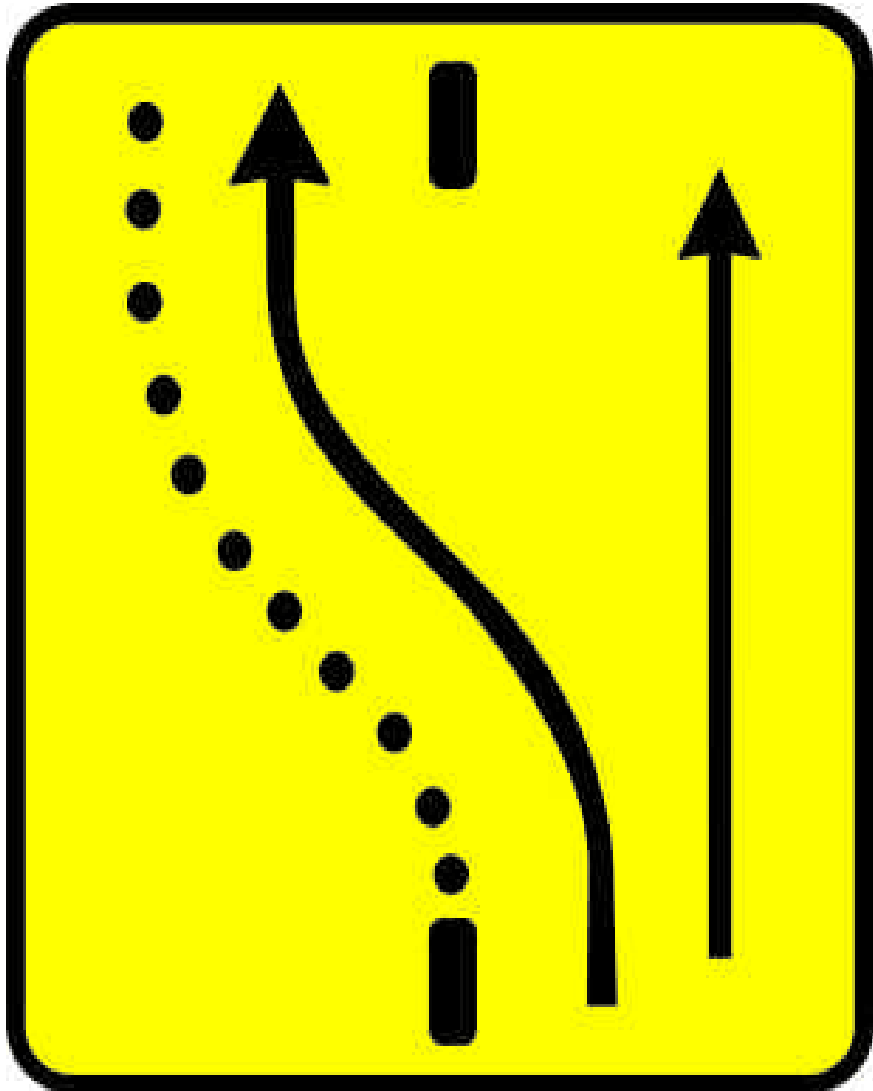
En todo lo relacionado con los Fondos de Aportaciones

### **Órgano de Fiscalización Superior**

En el ámbito Estatal a través del Convenio suscrito con la ASF

# Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

## En caso de desvios!



Los Servidores Públicos en el ejercicio de las atribuciones de Control y Supervisión, que conozcan que los recursos **no fueron aplicados para los fines establecidos**, deberán inmediatamente hacerlo del conocimiento de la **ASF y la SFP**.

# Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

## En caso de desvios!



Las **responsabilidades administrativas, civiles y penales** en que incurran los servidores públicos federales o locales **por el manejo o aplicación indebidos** de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, **serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales.**

PGR FGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



# Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 30-01-2018

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016**

**TEXTO VIGENTE**

**Última reforma publicada DOF 30-01-2018**

**Nota de vigencia:** La adición del tercer párrafo al artículo 14, publicada en el DOF 30-01-2018, entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### **DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**



# Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



## Art. 17

Las Entidades Federativas, a más tardar el **15 de enero** deberán reintegrar a la **TESOFE** las **Transferencias federales etiquetadas** que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.





# Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



## Art. 17

Las **transferencias federales etiquetadas** se hayan **comprometido y aquéllas devengadas** pero que no hayan sido pagadas al 31 de diciembre, deberán **cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente**, o bien, de **conformidad con el calendario de ejecución** establecido en el convenio.

ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Capacitación	• • • •				
Estudio de mercado		• • • •			
Identificación del lugar			• •		
Análisis de agua y suelos			• •		
Construcción de Infraestructura piscícola			• • • •		
Chequeo de infraestruc.				• •	
Adquisición de insumos y equipos				• •	
Plantación de alevines				• •	
Evaluación de adaptación					• • •

# Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019



# Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019



## Art. 10° Transitorio

Las entidades federativas y municipios que cuenten con **disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico** previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a **ejercicios fiscales anteriores al 2017**, que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, **deberán enterarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros** que hubieran generado.

# Ley General de Contabilidad Gubernamental



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Última Reforma DOF 30-01-2018

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-01-2018

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Artículo Primero.- Se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**



# Ley General de Contabilidad Gubernamental



## Art. 27

Los entes públicos contarán con un plazo de **30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran**. Los entes públicos publicarán el **inventario** de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, **cada seis meses**.



Empresa					Fecha 27-09-2017 (15:54) Página 1 de 144	
Inventario valorado de almacen a último costo					Todos lo Artículos	
Desde	Artículo	Familia	Almacén	Proveedor	Sección	
Hasta						
	Código artículo y descripción			Existencia	Valor Unitario	Valor inventario
	<b>1 ALMACEN 1</b>					
	27084814873 STUNT PSYCO RADIO CONTROL			69,00	40,75	2.811,75
	8432752007174 E STUDIO DE MECHAS Y RIZADOR BIZAK			0,00	17,91	0,00
	8412668140592 PROYECTOR HELLO KITTY			0,00	22,19	0,00
	35051393122 MOXIE GIRL JAMMAZ MORENA			0,00	13,25	0,00
	8413444013802 PIZARRA CABALLETE 2 EN 1			0,00	19,88	0,00
	35051393290 MOXIE GIRL MAGIC RUBIA			0,00	19,88	0,00
	3296580892006 MUNDO POLAR KEY TWEENS			69,00	17,21	1.187,49
	5010994424268 GATITO LULU FUNI REAL			0,00	37,24	0,00
	8421134005709 BAXTER ATRAPA LA PELOTA			0,00	38,30	0,00
	27084814880 STUNT PSYCO RADIO CONTROL			69,00	40,75	2.811,75
	8410779245649 DISNEY HEROES SELVA			0,00	3,00	0,00
	8432752006870 JUEGO DE MESA LOCAS PALOMITAS			0,00	13,92	0,00
	19071810593 CUERPO HUMANO INTERACTIVO			11,00	18,00	198,00
	8410779268723 MUÑECO BABY CORAZON FAMOSA			0,00	28,80	0,00
	501006555129 COLOR WONDER PRINCESAS CRAYOLA			0,00	20,95	0,00
	8432752007273 BATTLE DECK BIZAK			0,00	32,00	0,00
	8432752007228 BLOPENS RUEDA DE COLOR			0,00	20,70	0,00
	8717703115314 COJIN MICKEY 15 X 15			0,00	1,50	0,00
	8711384030928 DESPERTADOR DISNEY EXPOSITOR 12			0,00	2,55	0,00
	8711384029724 RELOJ PARED DISNEY 25 CM			0,00	4,40	0,00
	8711384035077 RELOJ PARED HANNAH MONTANA 25 CM			0,00	4,40	0,00
	8711384022183 RELOJ PARED PRINCESAS DIAMANTES 25 CM			0,00	6,95	0,00
	5204549029682 DESPERTADOR BEN 10 12 CM			0,00	7,20	0,00
	8711384031062 SET REGALO RELOJ MICKEY			0,00	9,95	0,00
	8711384030584 DESPERTADOR HANNAH MONTANA EXP. 12			0,00	2,55	0,00
	8711384029786 RELOJ PARED CARS 25 CM			0,00	4,40	0,00
	8711384028130 DESPERTADOR CARS			0,00	6,95	0,00
	5204549018341 DESPERTADOR MICKEY 12 CM			0,00	7,95	0,00
	5013348249104 BISUTERIA PERLAS 2 PIEZAS HELLO KITTY			0,00	9,95	0,00

# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Art. 69



Se dispondrán de **Cuentas Bancarias Productivas** Específicas para el manejo de los recursos federales, debiendo:

- 1 Informar a **TESOFE** la cuenta bancaria.
- 2 Solo **recursos del ejercicio** fiscal respectivo.
- 3 No se deben depositar recursos locales y de beneficiarios de obras y acciones.





## Art. 70

**Es obligatorio:**



**Registros  
Específicos de cada  
Fondo o Convenio  
Federal**



**Contar con  
documentación  
original que  
compruebe y  
justifique el gasto**



**Documentación  
Comprobatoria  
con la leyenda  
“Operado”**



**Además incluir el  
nombre del Fondo y  
Programa**



**Registros Contables  
conforme a los  
momentos establecidos**



**Considerando los  
programas y sus fuentes  
de financiamiento**



## Art. 73

### Es obligatorio para los recursos del FAETA:

Informar trimestralmente a la SEP y publicar en su página de internet, a más tardar 20 días naturales después de la terminación del Trimestre, la información siguiente:

- Personal comisionado y con licencia
- Pagos retroactivos hasta 45 días naturales (contando con evidencia de la asistencia del personal)
- La información de conciliaciones con la SEP y lo señalado fracción II

Información correspondiente a 2018

Cuarto Trimestre

- Personal comisionado.
- Personal con licencia.
- RFC retroactivo mayor a 45 días.
- RFC\_CURP formato incorrecto.
- Trabajadores con doble asignación salarial.
- Trabajadores que superan horas compatibilidad.
- Trabajadores ingreso mayor a ingreso promedio.
- Movimientos de personal por centro de trabajo.
- Formato plaza función.
- Personal federalizado por RFC.
- Movimientos de plazas.
- Trabajadores en licencia prejubulatoria.
- Trabajadores jubilados.
- Trabajadores por honorarios.
- Analítico categoría plazas.
- Catálogo categorías y tabuladores
- Percepciones y deducciones



# Ley General de Contabilidad Gubernamental



## Art. 73



## Personal Comisionado Conalep Veracruz 4° Trimestre 2018

Formato: Personal Comisionado

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (FAETA/CONALEP)

Entidad Federativa	R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal					
					Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes
VERACRUZ	EIMP6204094H2	EIMP620409HVZSLR06	PROCORO JUAN ESPINOSA MOLINA	83101010030106CF0420100.06302	83101	01003	01	06	CF04201	00.0
VERACRUZ	MARA610515IH4	MARA610515MVZNXZ04	MANTILLA ROA AZUCENA PATRICIA	83101010030108CF1920100.07684	83101	01003	01	08	CF19201	00.0
VERACRUZ	HESJ620515NG9	HESJ620515HVZRSN06	JUAN MANUEL HERNANDEZ SOSA	83101010030109ED0120100.08182	83101	01003	01	10	ED01201	00.0

Total Personas : 3

Total Plazas :

Fecha Comisión		Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	CT Destino dentro del sector		Lugar de la comisión fuera del sector educativo	Tipo de Comisión	Función Específica
Inicio	Conclusión				Clave	Turno			
20131016	20190930	78,946.42		30DPT0003C				a	EFFECTUAR LA COMISION SINDICAL
20131016	20190930	74,614.22		30DPT0008Y				a	FUNGIR COMO DELEGADO ESTATAL DEL SUTCONALEP
20131016	20190930	86,603.36		30DPT0010M				a	EFFECTUAR LA COMISION SINDICAL

Total Pto. Federal 240,164.00

# Personal con Licencia Conalep Veracruz 4° Trimestre 2018

# ¿Observaciones?



Entidad Federativa	R.F.C.	CURP	Clave CT Origen	Licencia		Descripción de la Licencia
				Clave	Tipo	
VERACRUZ	ROGF651004N95	ROGF651004HVZS MR00	30DPT0007Z	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo
VERACRUZ	BOTE820218F12	BOTE820218HVZR RR03	30DPT0010M	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo
VERACRUZ	LESE751115HC6	LESE751115HVZNLD05	30DPT0010M	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo
VERACRUZ	MAMH791207QW8	MAMH791207MVZR LD06	30DPT0010M	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo
VERACRUZ	GADF730822HMO	GADF730822HVZRZD07	30DPT0010M	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo
VERACRUZ	SARY751111V93	SARY751111MVZNMZ03	30DPT0010M	14	Con goce de sueldo	Incapacidad médica mayor de una quincena o su refrendo
VERACRUZ	NOGA830526HDA	NOGA830526MVZCRL04	30DPT0010M	14	Con goce de sueldo	Incapacidad médica mayor de una quincena o su refrendo
VERACRUZ	HESJ620515NG9	HESJ620515HVZRSN06	30DPT0010M	12	Con goce de sueldo	Comisión sindical o su refrendo
VERACRUZ	SAPH650529UG6	SAPH650529MVZLRL06	30DPT0010M	26	Con goce de sueldo	Prepensionaria o su refrendo
VERACRUZ	AERM881210CU5	AERM881210MVZCVR06	30DPT0009X	14	Con goce de sueldo	Incapacidad médica mayor de una quincena o su refrendo
VERACRUZ	RIHE780829LFO	RIHE780829HVZVRF04	30DPT0011L	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo
VERACRUZ	AASA820330CQ0	AASA820330HVZLNLO9	30DPT0012K	16	Sin goce de sueldo	Sin goce de sueldo o su refrendo

# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Art. 73 Fracción II



**Es obligatorio para los recursos del FAETA:**

- a) Conciliar **matricula escolar** con la SEP.
- b) Conciliar tipo de **plazas** docentes, administrativas y directivas.
- c) Actualizar totalidad del **personal federalizado** a más tardar último día hábil de julio



## Art. 73 Fracción II inciso d)



Es obligatorio publicar en página electrónica

- 1) **Número y tipo de plazas** docentes, administrativas y directivas
- 2) **Movimientos de personal** altas, bajas y cambios de situación.
- 3) Personal **comisionado**
- 4) Trabajadores con **licencia**
- 5) Trabajadores **jubilados** o con licencia prejubilatoria
- 6) Personas por **honorarios**
- 7) Analítico de **Plazas, Tabuladores** y Catálogo de **Percepciones y Deducciones.**

## Art. 73 Fracción II inciso d)



### Es obligatorio publicar en página electrónica

- e) Los **pagos** de nómina se realicen **solamente a personal que cuente con RFC** y homoclave.
- f) **Nombre y plazas** con doble asignación salarial que no sean compatibles geográficamente, o Municipios no colindantes.
- g) Casos que **superen los ingresos promedio** de un docente de la categoría mas alta.

# Movimientos de Personal Conalep Veracruz 4° Trimestre 2018



¿ Es clara la descripción del movimiento?

Trimestre 4/2018						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo						
Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimiento
Nómina Ordinaria	83101010030107S0120100.03854	S01201	CUML880602359	CUML880602MVZHNZ09	LUZ MARIA CHUZEVILLE MANTILLA	Altas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030103S0120200.03881	S01202	HEHJ881126RQ2	HEHJ881126MVZRRZ00	JAZMIN SOLEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ	Altas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030101CF3320400.07652	CF33204	EIMH6812161T6	EIMH681216MDFLJT01	HUITZILIN HILDA ELIZONDO MEJIA	Altas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030110CF3320400.07679	CF33204	AINL921116EE5	AINL921116MVZLRR05	LORIS ALI NARES	Altas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030101CF3320400.07759	CF33204	PASH791027A33	PASH791027HTLDLR08	HERMENEGILDO PADILLA SOLANO	Altas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030101CF3320600.013263	CF33206	DOCX791120GW8	DOCX791120MVZMRC07	XOCHITL GUADALUPE DOMINGUEZ CORTES	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030110CF3320400.07679	CF33204	AINL921116EE5	AINL921116MVZLRR05	LORIS ALI NARES	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	83101010030109CF3320600.014423	CF33206	LOMP640723CN2	LOMP640723HVZPRM01	POMPEYO DOMITILLO LOPEZ MAR	CAMBIOS
Nómina Ordinaria	83101010030101CF3320600.014194	CF33206	MERA710315BIO	MERA710315HVZNYN09	ANGEL MENDOZA REYES	CAMBIOS
Nómina Ordinaria	83101010030109CF3320600.013090	CF33206	EICE8107108H3	EICE810710MVZSBR09	ERICA BERENICE ESPINOZA CABRERA	CAMBIOS
Nómina Ordinaria	83101010030108D0001100.014681	D00011	GALS780228MR3	GALS780228HVZMLL02	SALVADOR ALEJANDRO GAMBOA LLADO	CAMBIOS

# Personal por Honorarios Conalep Veracruz 4° Trimestre 2018



## ¿ Es clara la descripción de la función?

Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (FAETA/CONALEP)

Entidad Federativa	Clave Centro de Trabajo	R.F.C.	CURP	Nombre	Identificador del Contrato
VERACRUZ	30DPT0013J	LODJ7105051K8	LODJ710505HVZPMV03	JOSE JAVIER LOPEZ DOMINGUEZ	320-0004-2018
VERACRUZ	30DPT0013J	TUGA7812056H9	TUGA781205MVZRND09	ADELA TURRENT GONZALEZ	320-0002-2018
VERACRUZ	30DPT0013J	SAHE930319AF8	SAHE930319HVZNR00	ERICK ALEXIS SANTIAGO HERNANDEZ	320-0003-2018
VERACRUZ	30DPT0013J	SASK951031E80	SASK951031HVZNNV03	KEVIN JONATHAN SANCHEZ SANCHEZ	320-0001-2018

Total Entidad Federativa Personas :

4

Equivalencia		Periodo de Contratación		Función	Percepciones pagadas dentro del periodo reportado
Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Inicio	Conclusión		
CF33204		20180916	20181130	APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS FUNCIONES DEL PLANTEL	30440.01
CF33206		20180916	20181130	APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS FUNCIONES DEL PLANTEL	46936.72
CF33204		20180916	20181215	APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS FUNCIONES DEL PLANTEL	37854.73
CF33206		20180916	20181215	APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS FUNCIONES DEL PLANTEL	58369.78

Subtotal Monto Pagado en el Periodo:

173,601.24

# Ley General de Contabilidad Gubernamental



## Art. 81

- La **información** que se publica trimestralmente sobre el ejercicio y destino del gasto federalizado deberá realizarse en los **formatos de CONAC.**

## Art. 82

- Corresponde a la **ASF** y Órgano de Fiscalización Local **vigilar la calidad de la información** que proporcionan las Entidades Federativas.





# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Sanciones



## Art. 84

Las responsabilidades administrativas se fincarán:

- Quién **haya ejecutado u omitido** el acto.
- Quién haya **omitido la revisión o autorizado actos** que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia.



# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Sanciones



## Art. 85

Las responsabilidades administrativas se fincarán:

➤ I.- **Omitir registros contables o difusión de información financiera.**

### II.- CON DOLO:

➤ a) **Omitan o alteren documentos de la contabilidad para desvirtuar la información financiera.**



# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Sanciones



## Art. 84

Las responsabilidades administrativas se fincarán:

- **III.- No se realicen registros en tiempo y forma.**
- **IV.- Conocimiento de la alteración y no lo eviten o informen al superior jerárquico**
- **V.- No tener o no conservar documentación comprobatoria del patrimonio, ingresos y egresos**



# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Sanciones



## Art. 86

Se impondrá una pena a quien cause daño a la hacienda pública o al patrimonio de la entidad:

**2 a 7 años de prisión**

**Multa de 1,000 a 1,500 días de salario mínimo del DF.**



# Lineamientos del Gasto de Operación del FONE



Subsecretaría de Egresos

## 30-12-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficialía Mayor

## LINEAMIENTOS DEL GASTO DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 Objeto

Especificar el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo relativo a los gastos de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### 1.2 Principios generales

Los recursos para el gasto de operación que conforman el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales están destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



# ¿Qué es Gasto de Operación?



Es el Gasto destinado al desarrollo de **acciones asociadas a la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción, y difusión** de la prestación de **servicios de Educación Básica**, incluyendo la indígena, y de **Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional** para los maestros de Educación Básica, y en su caso, al **pago de contribuciones locales** de las plazas conciliadas. Acciones comprendidas en los capítulos **2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto**.



# Lineamientos del Gasto de Operación del FONE



## 4.2 Uso de los recursos

Las Entidades Federativas deben utilizar los recursos del Gasto de Operación para el **cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 13 y 16** de la Ley General de Educación.



## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXX No. 8 México, D.F., miércoles 11 de septiembre de 2013

## DECRETO LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

# Lineamientos del Gasto de Operación del FONE



## 4.2.1 Requisitos

- **Formalizar Convenio de Conciliación de Plazas.**
- **Cuenta Bancaria Específica,**
- **El Gasto solo puede aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y Normales del Estado,**
- **En ningún caso podrán transferirse los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de los Estados distintos a Educación Básica y Normal.**







# PREGUNTAS

# 3.- Origen, Destino y Aplicación





# 3.1. Origen y Destino y Aplicación del FONE





1

**1992**

Acuerdo para la  
Modernización de la  
Educación Básica  
**ANMEB**



2

**1997**

Fondo de Aportaciones  
para la Educación  
Básica y Normal **(FAEB)**



3

**2015**

Fondo de  
Aportaciones para la  
Nómina Educativa y  
Gasto Operativo  
**(FONE)**

# Origen FONE

# Origen FONE

## Transición 2013-2015



La creación del FONE se publica en octubre de 2013 y entra en vigor a partir del ejercicio 2015, debido a que se realizaron actividades para la recentralización de recursos:

**1** Determinar el **presupuesto regularizable** para el ejercicio fiscal 2014



**2** **Conciliación** entre las Entidades Federativas y la SEP sobre las **plazas y horas** que tenían registradas.



**3** Determinación de los **conceptos y montos** que le correspondían a cada **Entidad Federativa**.



# Destino FONE



Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal **serán apoyados con recursos económicos complementarios** para ejercer las **atribuciones**, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los **artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.**



# Destino FONE Ley General de Educación

## Art. 13

Prestar servicio de

- Educación Inicial,
- Básica incluyendo la Indígena
- Especial
- Normal
- Formación de Maestros



# Destino FONE

## Ley General de Educación



### Art. 13

**I Bis.-** Vigilar que las autoridades cumplan con la Expedición de normas de control escolar, establecidas Art. 12 fracc. VIII Bis

**II.-** Proponer contenidos regionales para Programas de Estudio

**III.-** Autorizar cambios a Calendario Escolar, previa validación de la SEP.

**IV.-** Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica

**V.-** Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación



# Destino FONE

## Ley General de Educación



### Art. 13

➤ **VI.-** Otorgar, negar y revocar **autorización a los particulares** para impartir la educación básica y normal

➤ **VI Bis.-** Participar en **la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior** que establezca un marco curricular común para este tipo educativo

➤ **VII.-** Coordinar y operar un **padrón estatal** de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un **registro** estatal de emisión, validación e inscripción de **documentos académicos** y establecer un **sistema estatal de información educativa**

➤ **VIII.-** Participar en la **operación** de los mecanismos de **administración escolar**

# Destino FONE

## Ley General de Educación



### Art. 16

Las atribuciones para las autoridades educativas locales relativas a la educación inicial, básica (incluyendo la indígena) y especial, **deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.**



# Aplicación FONE

## Programas Presupuestarios



I013

01

### **Servicios personales**

Personal con plaza registrada ante la SEP

I014

02

### **Otros Gastos Corrientes**

Plazas subsidiadas a los Estados

I015

03

### **Gasto de Operación**

Recursos asociados al cumplimiento del destino establecidos en la LGE

I016

04

### **Fondo de Compensación**

Recursos adicionales para compensar diferencial determinado entre FAEB y FONE



## 3.2. Origen y Destino y Aplicación del FAETA



# Origen del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

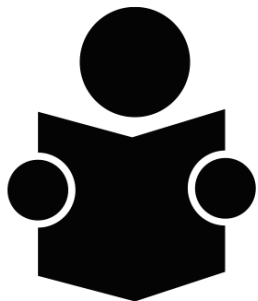
El FAETA surge a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de **noviembre de 1998**, mediante la descentralización de recursos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y del Instituto Nacional de Educación de los Adultos (INEA).



# Origen del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



Se firmaron **Acuerdos de Coordinación** para formalizar la descentralización de los Servicios, mediante los que se asumía el control de los recursos humanos, materiales y financieros que operaban el CONALEP y el INEA



**INSTITUTO  
NACIONAL PARA  
LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS**



# Destino FAETA



Con cargo a las aportaciones del FAETA los Estados **recibirán los recursos económicos complementarios** para prestar los servicios de **educación tecnológica y de educación para adultos**, cuya operación asuman de **conformidad con los convenios de coordinación** suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicio.





**CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA QUE SUSCRIBEN LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de mayo de 1999)





# Destino FAETA



PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, **compromisos y responsabilidades de las partes para** la transferencia, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica que presta el “CONALEP” en el Estado, incluyendo la **transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros**, que permitan al “GOBIERNO DEL ESTADO” contar con elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga el presente Convenio, así como las disposiciones legales aplicables.



# Destino FAETA



TERCERA.- **EI “GOBIERNO DEL ESTADO”** se compromete en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la firma del presente Convenio, a promover las acciones legales que procedan conforme a la legislación estatal aplicable para **crear al “ORGANISMO PUBLICO”, que asumirá las funciones, responsabilidades y recursos** de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA” en el Estado transferidos en este Convenio.



# Destino FAETA



**VIGESIMA OCTAVA.-** EL “GOBIERNO DEL ESTADO” **aplicará los recursos financieros** que reciba con base en el presente Convenio, **exclusivamente en los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”**, a través del **“ORGANISMO PUBLICO”**.



**Fuente:** Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de educación pública, de hacienda y crédito público, y de contraloría y desarrollo administrativo, así como el colegio nacional de educación profesional técnica y el estado de nuevo león. (DOF 7 de mayo de 1999)

# Destino FAETA

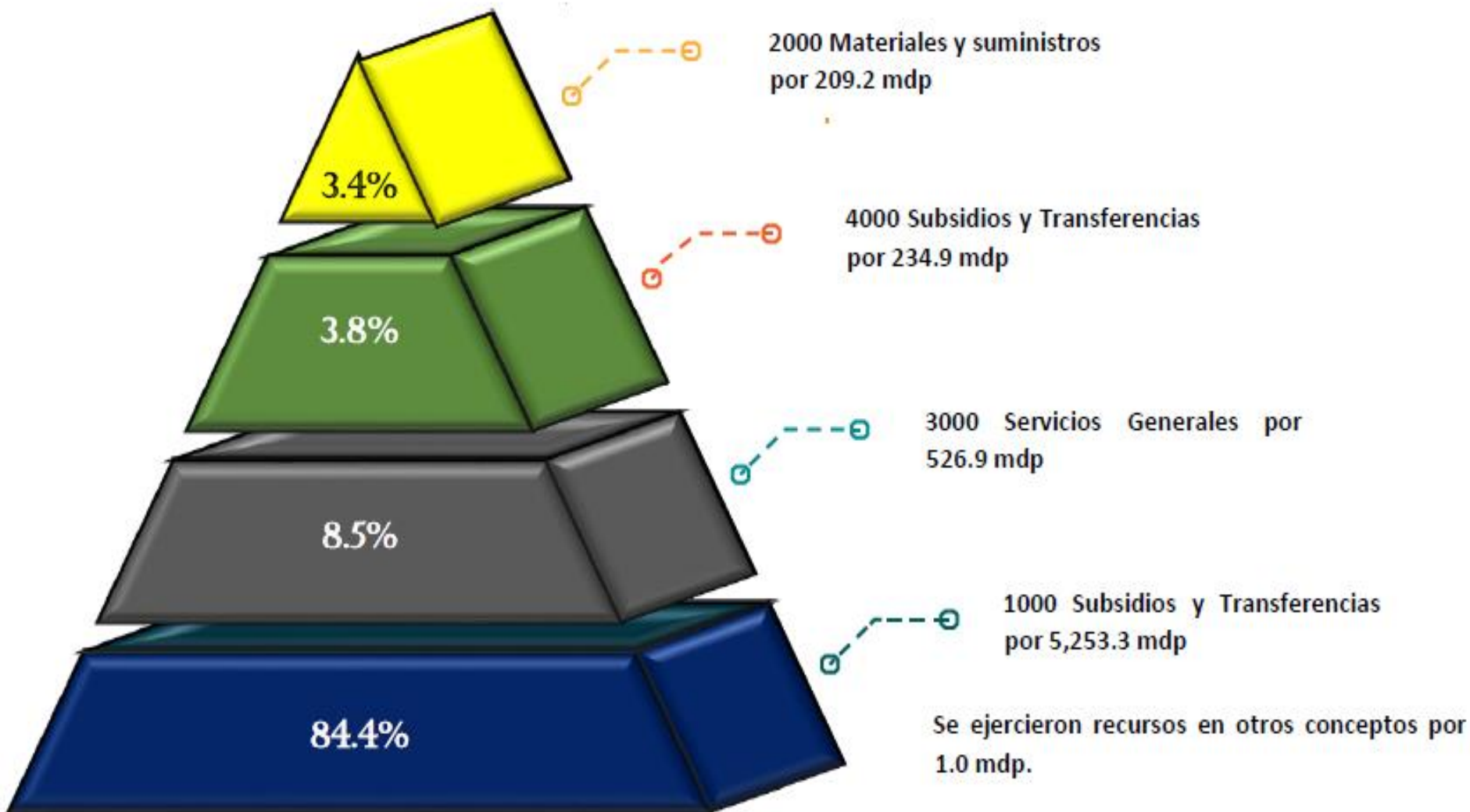


**TRIGESIMA SEXTA.-** Para efectos de la cláusula anterior, los gastos de operación, incluidos los servicios personales, respecto a los **“SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”** serán financiados en partes iguales por el “GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto del “ORGANISMO PUBLICO” y el “CONALEP”. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, los municipios y los sectores productivos, público, social y privado podrán hacer las aportaciones que consideren necesarias para contribuir a la operación de los nuevos planteles.

**50%**

**Fuente:** Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de educación pública, de hacienda y crédito público, y de contraloría y desarrollo administrativo, así como el colegio nacional de educación profesional técnica y el estado de nuevo león. (DOF 7 de mayo de 1999)

# Aplicación FAETA Cuenta Pública 2017



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# 4.- Análisis de las Principales Observaciones con mayor impacto económico





# Observaciones

## 4.1. Control Interno



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



FAETA: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS  
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

## Control Interno

CUENTA PÚBLICA 2017  
(Número)

Entidad Federativa	Total	Seguimiento CP 2016			Resultado del Seguimiento
		Bajo	Medio	Alto	
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	
Aguascalientes	1	1			No informó ni documentó.
Baja California	1	1			No informó ni documentó.
Baja California Sur	1	1			No informó ni documentó.
Campeche	1			1	N/A
Chiapas	1		1		Sí informó y documentó la atención.
Coahuila de Zaragoza	1		1		No informó ni documentó.
Colima	1	1			Parcialmente Solventado.
Durango	1		1		No informó ni documentó.
Michoacán de Ocampo	1		1		No informó ni documentó.
Oaxaca	1		1		No informó ni documentó.
Sinaloa	1	1			No informó ni documentó.
Sonora	1		1		Sí informó y documentó la atención.
Tabasco	1		1		No informó ni documentó.
Tlaxcala	1	1			En análisis*
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	1			Sí informó y documentó la atención.

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## **Control Interno**

**Veracruz**

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y **una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a el IVEA, en un nivel bajo.**

# Principales Observaciones FONE Cuenta Pública 2017



## Control Interno: Seguimiento Cuenta Pública 2016

Entidad Federativa	Seguimiento C.P. 2016	
	Resultado CP-2016 (Alto, Medio, Bajo)	Resultado Seguimiento
Aguascalientes	Medio	Atendido
Baja California	Medio	Atendido
Baja California Sur	Medio	Atendido
Campeche	Medio	PRAS
Coahuila de Zaragoza	Bajo	Atendido
Colima	Medio	Atendido
Chiapas	Medio	PRAS
Durango	Bajo	R Y PRAS
Guerrero	Bajo	PRAS
Michoacán de Ocampo	Bajo	PRAS
Morelos	Bajo	R y PRAS
Nuevo León	Medio	PRAS
Oaxaca	Bajo	PRAS
Quintana Roo	Medio	R y PRAS
Sinaloa	Bajo	Atendido
Tabasco	Medio	Atendido
Tamaulipas	Bajo	Atendido
Tlaxcala	Medio	Atendido
<b>Veracruz</b>	<b>Bajo</b>	<b>Atendido</b>
Yucatán	Medio	Atendido

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Control Interno

Veracruz

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (SEV), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y **una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promediogeneral de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEV, en un nivel bajo.**



# Principales Observaciones

## 4.2. Gestión de Recursos Financieros

Secretaría de  
Finanzas



# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores.**



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores.**



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## **Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores.**

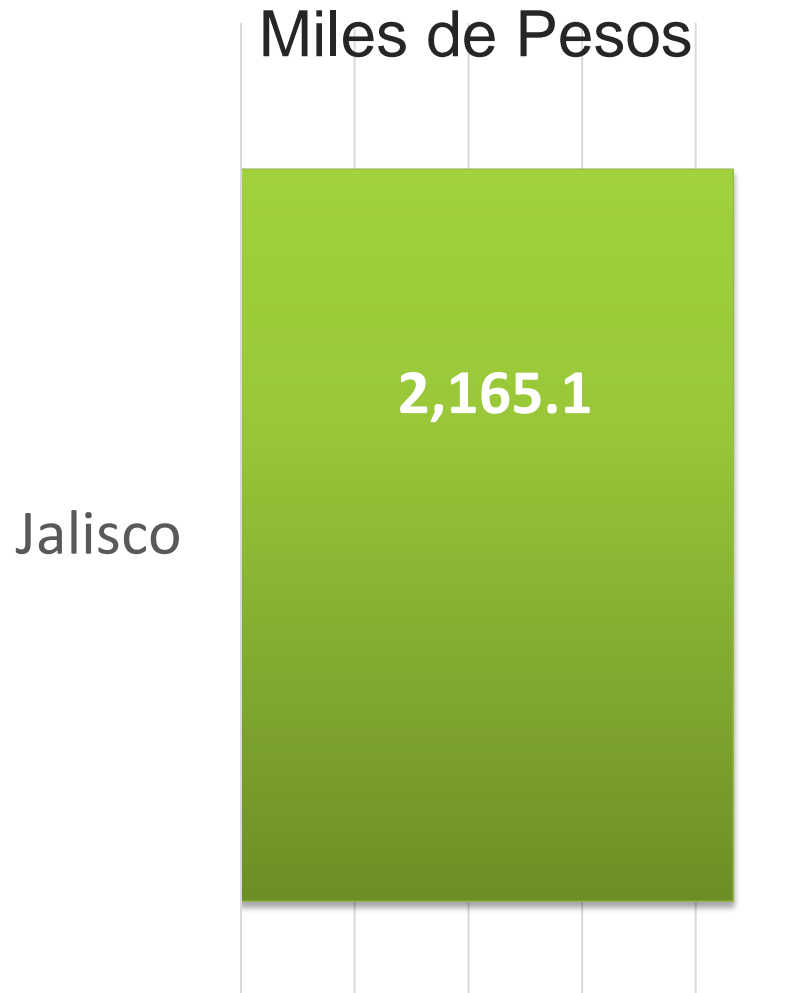
### **Veracruz**

Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante el ejercicio fiscal 2017, transfirió a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) por 391,185.8 miles de pesos conforme a la calendarización y distribución establecida; asimismo, se comprobó que contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo, en la cual no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de obras y acciones; sin embargo, se generaron rendimientos financieros por **55.2 miles de pesos, los cuales no fueron transferidos a los ejecutores ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



## Retenciones no enteradas a terceros institucionales.





# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Retenciones no enteradas a terceros institucionales.

Jalisco

#### Pliego de Observaciones

- Por los recursos del FONE 2017 transferidos a las cuentas pagadoras de nómina de la SEPAF por concepto de **cuotas de seguridad social retenidas en las nóminas de supernumerarios** financiadas con el fondo, **sin acreditar el entero a la instancia correspondiente.**

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## Retenciones no enteradas a terceros institucionales.





# Principales Observaciones

## 4.3. Gestión de Recursos Financieros

### Ejecutores del Gasto



# Principales Observaciones FAETA

## Cuenta Pública 2017



### Registro e Información Financiera de las Operaciones.

#### Veracruz

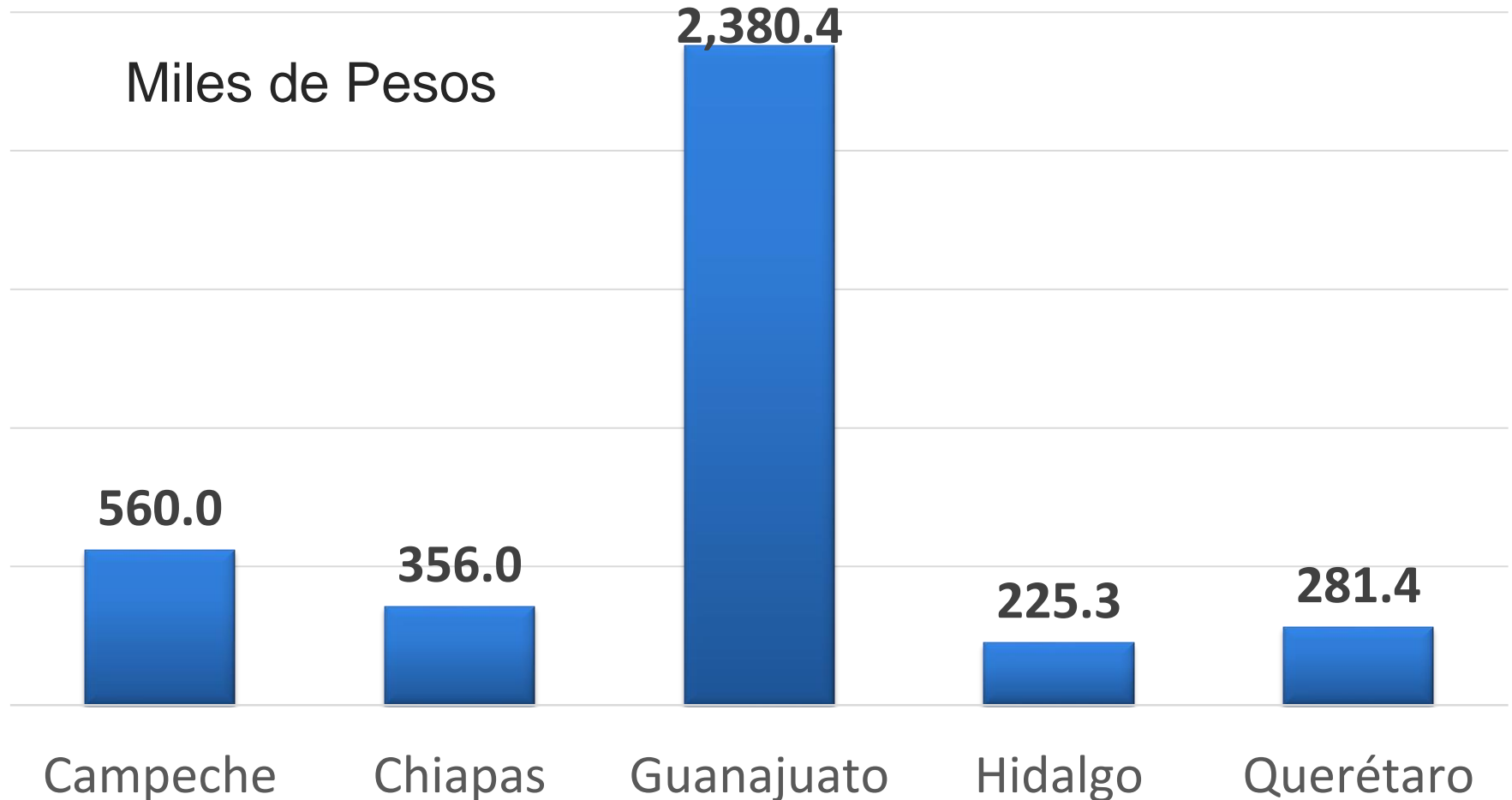
Se verificó que la SEFIPLAN, registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos por la TESOFE por 391,185.8 miles de pesos, y los rendimientos generados al 31 de marzo de 2018 por 55.2 miles de pesos que totalizan un disponible por 391,241.0 miles de pesos. Asimismo, el CONALEP y el IVEA registraron contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FAETA 2017, por 223,349.0 miles de pesos y 167,836.8 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos generados por 47.8 miles de pesos y 7.4 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, **el IVEA registró ingresos de otras fuentes de financiamiento por 16,598.3 miles de pesos.**

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-20/2018, **por lo que se da como promovida esta acción.**

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.



# Principales Observaciones **FONE**

## Cuenta Pública 2017



**Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE.**



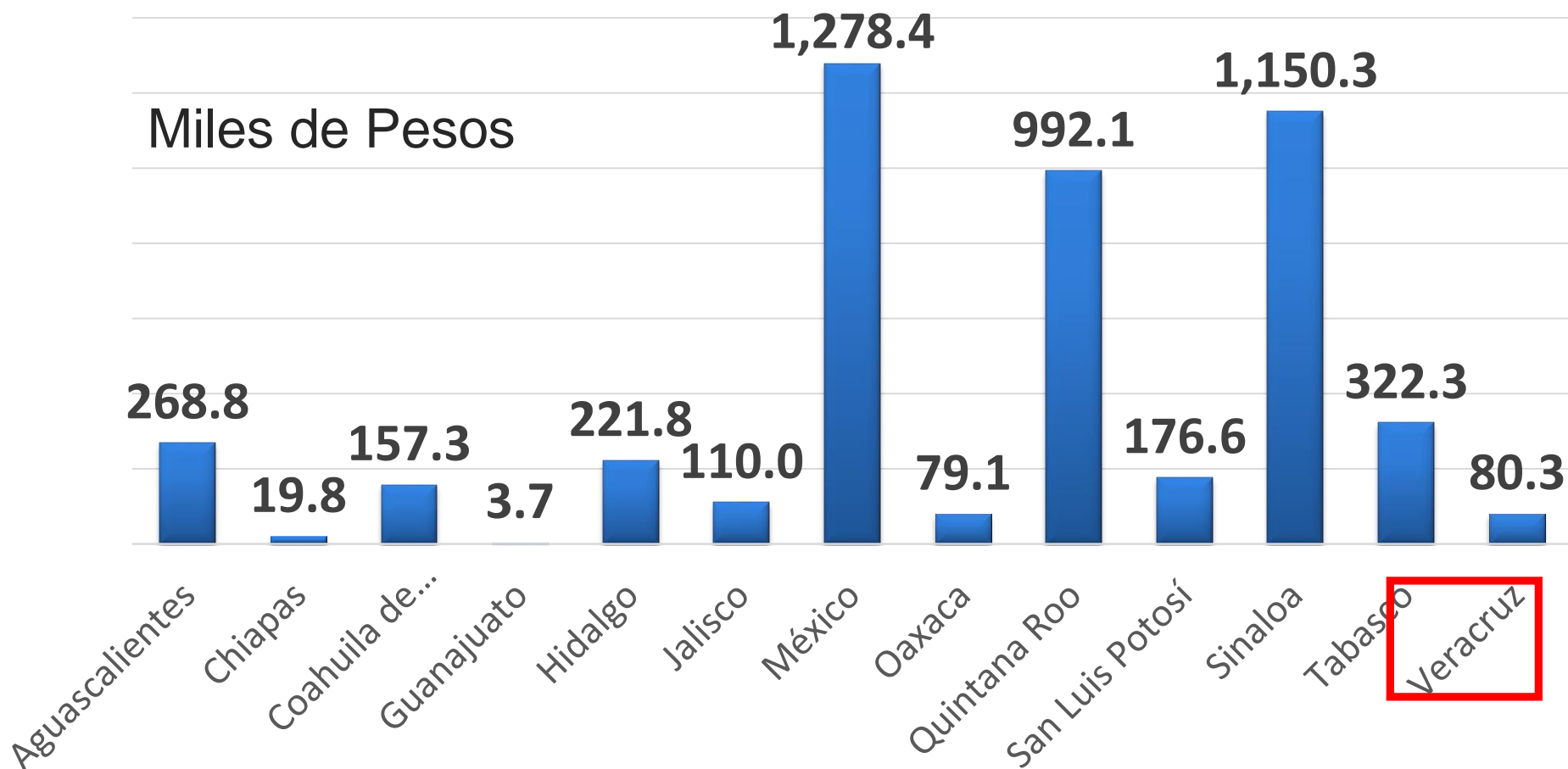
Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones FAETA

## Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**

**Veracruz**

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 391,185.8 miles de pesos del FAETA 2017. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 376,342.3 miles de pesos y se pagaron 373,619.9 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos por lo que no fueron comprometidos 14,843.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al primer trimestre del ejercicio 2018; asimismo, al 31 de marzo de 2018 pagó 376,262.0 miles de pesos que representó el 96.2% de los recursos transferidos; sin embargo, **quedo pendiente el reintegro a la TESOFE por 80.3 miles de pesos.**

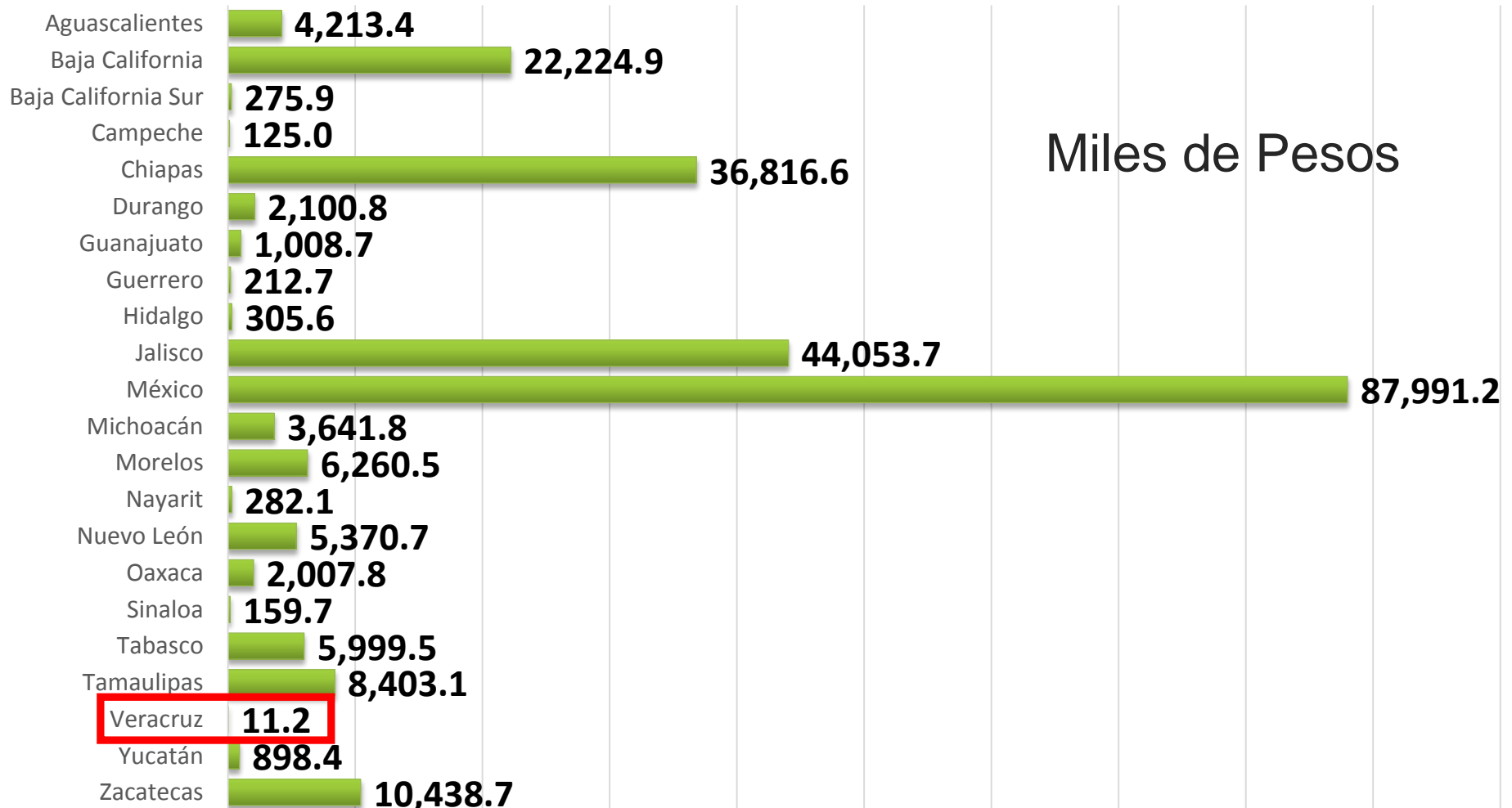


# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE.**



# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE.**

**Veracruz**

## **Pliego de Observaciones**

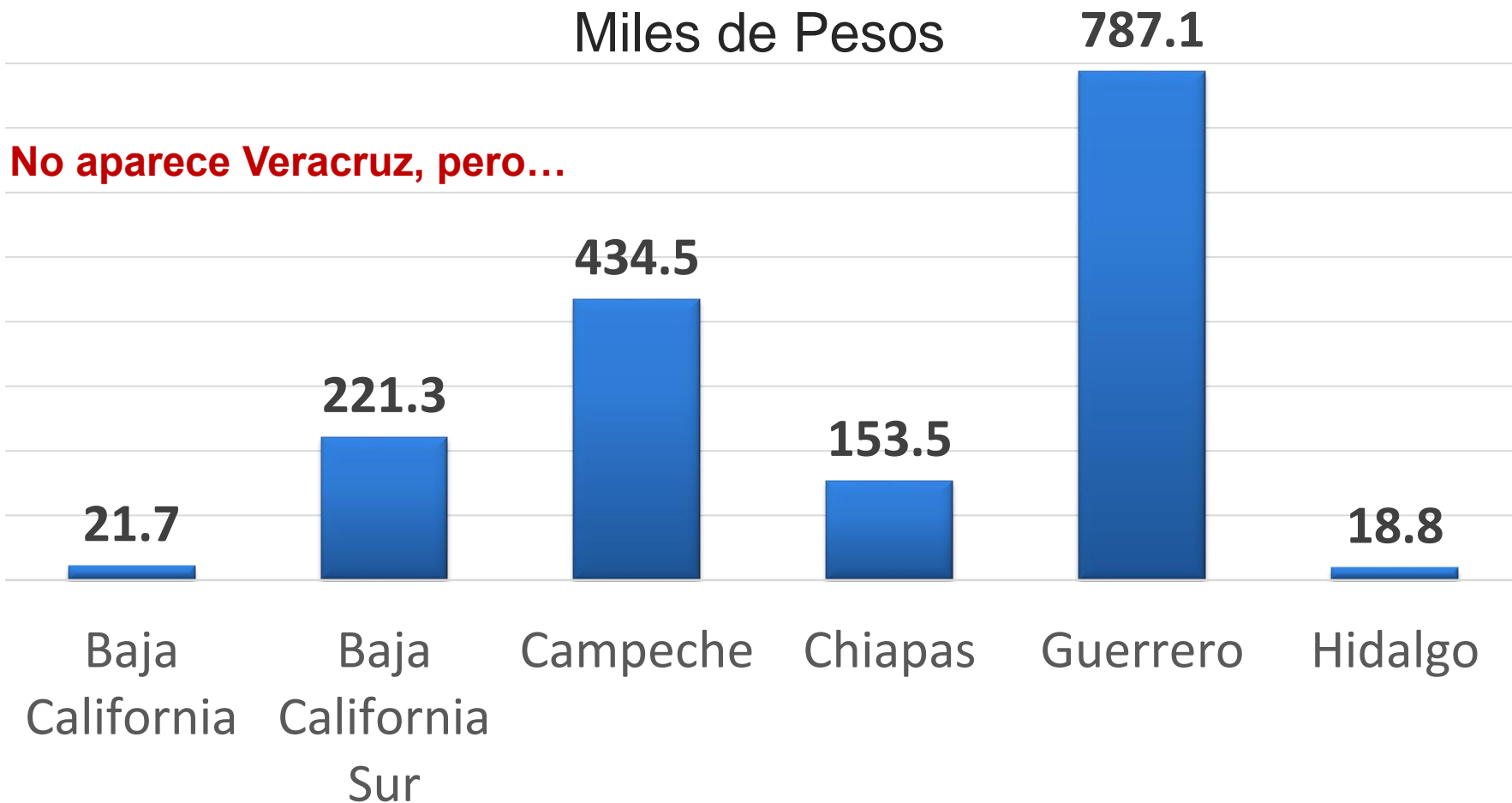
Se constató que la SEFIPLAN y la SEV generaron rendimientos financieros por los recursos del FONE 2017 por 24.2 miles de pesos y 11.8 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 36.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 24.8 miles de pesos, por lo **que está pendiente de reintegrar a la TESOFE un monto de 11.2 miles de pesos ya que no se acreditó que fueron aplicados en los fines y objetivos del fondo.**

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.**

Miles de Pesos



**No aparece Veracruz, pero...**

# Principales Observaciones **FAETA**

## Cuenta Pública 2017



### **Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.**

**Veracruz**

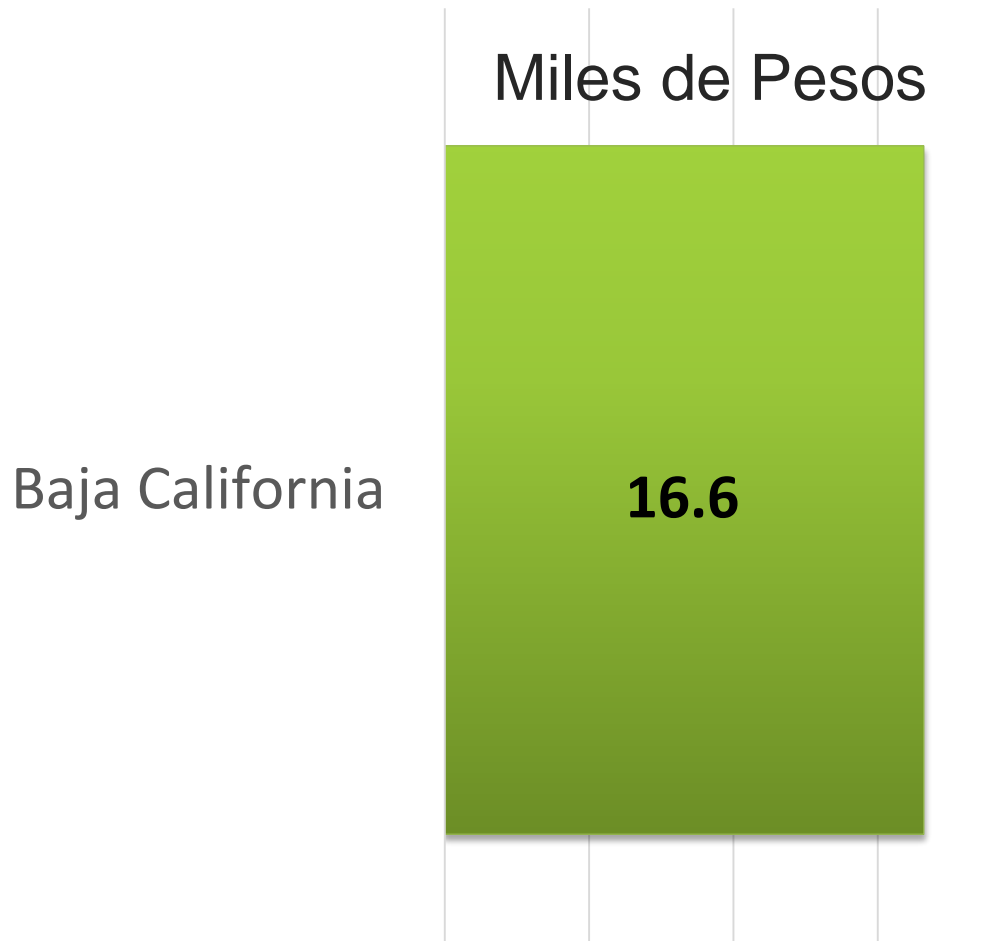
Se verificó que se realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del FAETA 2017 por 33,586.0 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, **no se realizaron en tiempo y forma, por lo que se pagaron recargos y actualizaciones por 18.4 miles de pesos.**

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, **proporcionó la documentación del reintegro realizado directamente por el servidor público que generó las actualizaciones por el pago fuera de tiempo de los impuestos**, el cual se realizó en el mes de diciembre de 2017 a la cuenta bancaria del fondo.

# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.**





# Principales Observaciones

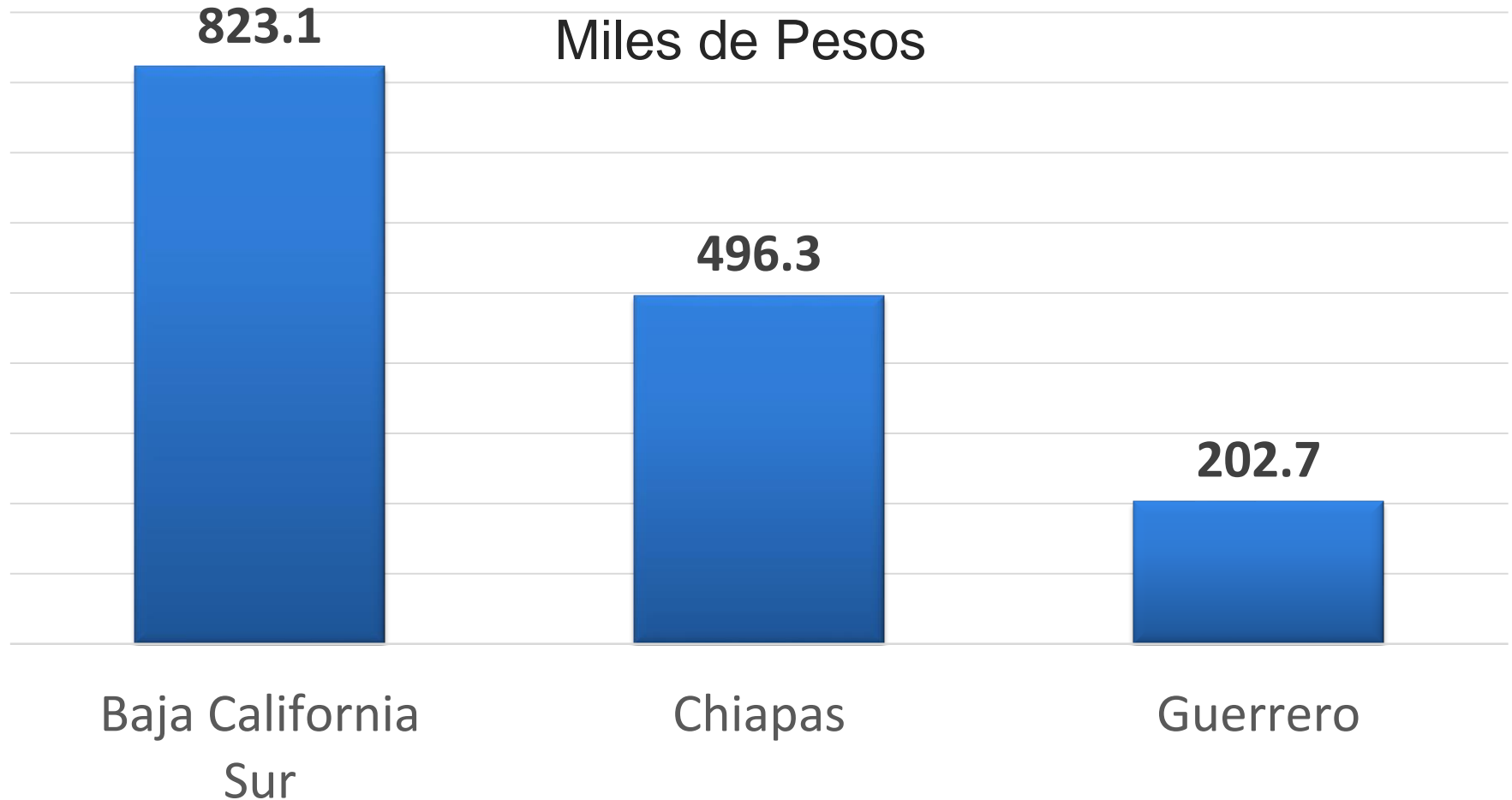
## 4.4. Orientación y Destino de los Recursos



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

## Baja California Sur

### Pliego de Observaciones

- El IEEA en el Estado de Baja California Sur realizó **pagos a un corporativo fiscal y aduanero por las gestiones** de adhesión e implementación de un estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta.

### Pliego de Observaciones

- Erogaciones destinadas a **productos alimenticios para personas, en eventos sociales y culturales.**



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

## Chiapas

- El Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) pagó con recursos del FAETA 2017 la **celebración del evento del día de las madres y la fiesta de fin de año.**

## Guerrero

### Pliego de Observaciones

- El CONALEP realizó pagos que no cumplen con los objetivos del fondo y que corresponden al ejercicio 2016 (**servicio de telefonía, internet, llamadas a celular, servicios integrales y especiales**).

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.

Chiapas

### Pliego de Observaciones



La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas realizó pagos con recursos del FONE 2017 por 87,258.9 miles de pesos por concepto de **gastos comprendidos en el capítulo 4000** (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) que no son financiables con el programa presupuestario de Gasto de operación, los cuales se integran de la siguiente manera: la Subsecretaría de Educación Federalizada realizó pagos por concepto de **Ayuda a Organizaciones y Personas por 31.1 miles de pesos, Becas por 50,259.9 miles de pesos y Ayudas a Voluntarios que participan en Programas Especiales de Educación por 1,092.0 miles de pesos, en tanto que la Subsecretaría de Educación Estatal pagó Becas por 35,875.9 miles de pesos.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

### Pliego de Observaciones

Chiapas

- La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la Subsecretaría de Educación Estatal, transfirió recursos del FONE 2017 por **18,719.5 miles de pesos a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para el pago de la nómina del Magisterio Estatal Subsidiado**, y la Subsecretaría de Educación Federalizada realizó un pago por **928.4 miles de pesos por concepto de ADEFAS de nóminas**, ambos gastos comprendidos en el capítulo 1000 (Servicios personales), **conceptos que no son financiables con el programa presupuestario de Gasto de operación.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

### Pliego de Observaciones

Colima

- Pago de **personal contratado para la “prestación de servicios profesionales independientes”** a efecto de realizar **actividades temporales como docentes y administrativos en centros de trabajo dedicados a la educación básica**, así como a personal de mandos medios; erogaciones que no se encuentran contempladas en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, dado que el Gobierno del estado de Colima **no presentó evidencia de que los gastos realizados están relacionados con personal que ocupe plazas transferidas al Gobierno del estado de Colima, en el Marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación básica.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

Oaxaca

### Pliego de Observaciones

- Se determinó que la SEP **realizó 13,272 pagos posteriores a la baja de los trabajadores de manera indebida**, por cuenta y orden del IEEPO por un monto de 45,812.0 miles de pesos a 1,360 trabajadores, los cuales contaron con 1,552 plazas y estuvieron adscritos en 868 centros de trabajo.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

### Pliego de Observaciones

Oaxaca

➤ Se verificó que el IEEPO realizó pagos por concepto de “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, **sin contar con la documentación justificativa del gasto** por 9,999.5 miles de pesos; asimismo, realizó pagos en conceptos no contemplados en los objetivos del fondo, integrados por: **718.5 miles de pesos por concepto de “Vestuario de Personal Administrativo” y “Blancos y Telas para Prendas de Vestir de personal; 6,701.0 miles de pesos por concepto de “Servicios de Escoltas con Arma” para el Director General del IEEPO e “Impuesto para el Desarrollo Social” y 68.0 miles de pesos por pagos efectuados de Pasajes Aéreos para formar parte del equipo de trabajo del Director General en la gira de trabajo del Gobernador.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.**

Oaxaca

### Pliego de Observaciones

- Se comprobó que la SEP efectuó 2,758 pagos, por cuenta y orden del IEEPO a **146 trabajadores que realizaron funciones no destinadas a la educación básica y normal**, que contaron con 185 plazas por un importe bruto anual de 23,885.7 miles de pesos, adscritos en dos Centros de Trabajo.

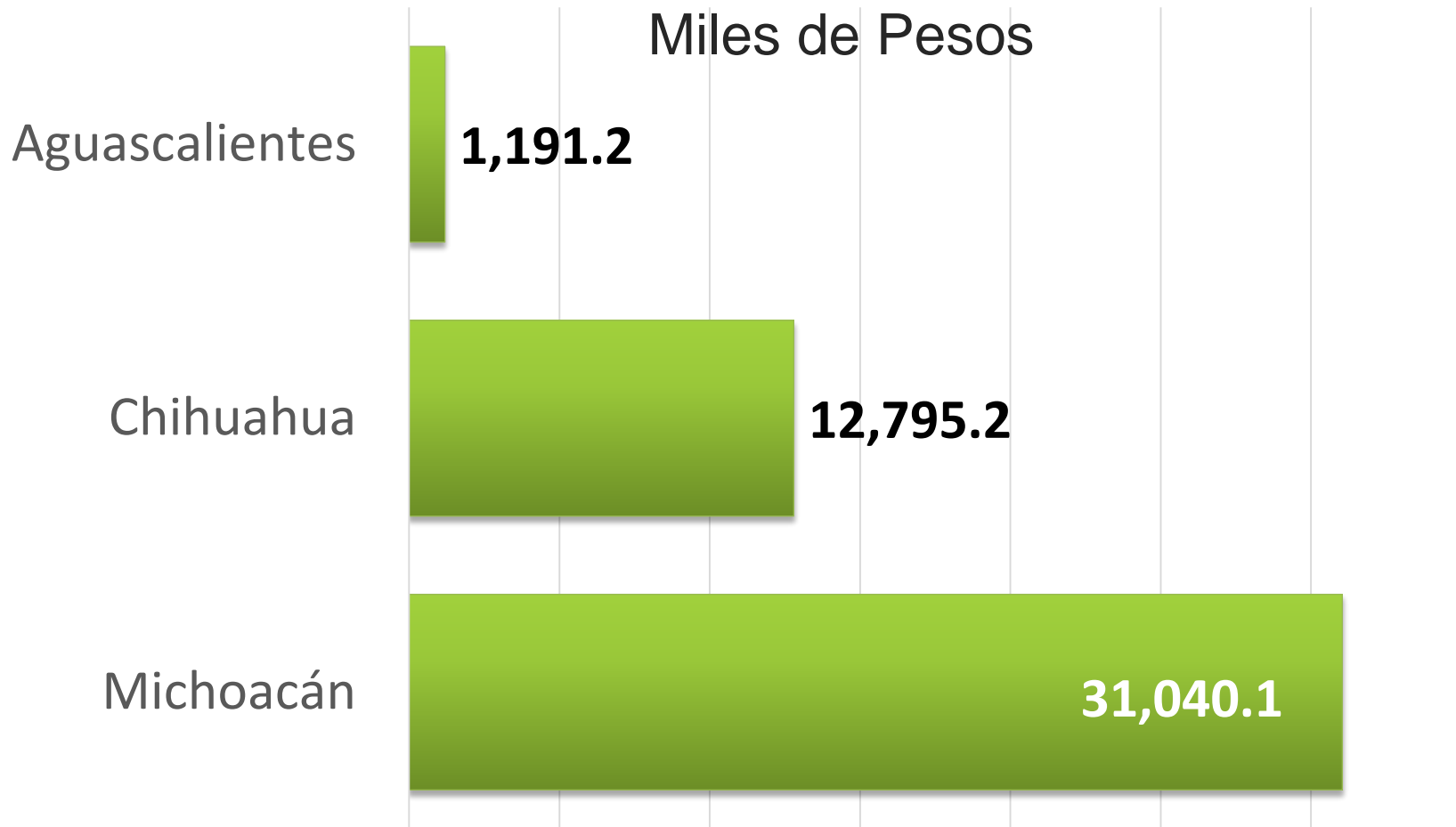


# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Personal que no acreditó haber realizado funciones destinadas a Educación Básica y Normal.**



# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Personal que no acreditó haber realizado funciones destinadas a Educación Básica y Normal.**

Michoacán

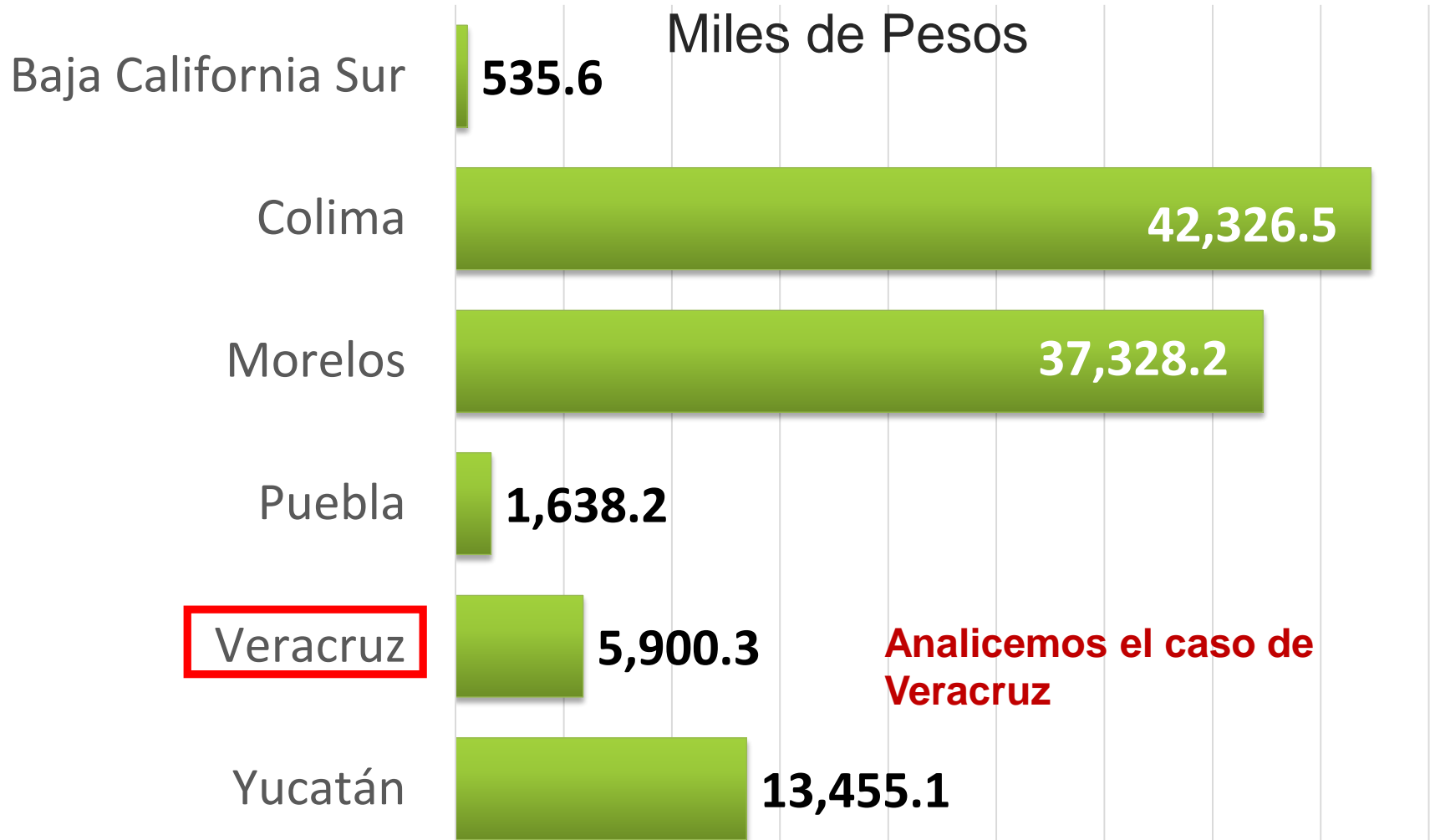
### Pliego de Observaciones

- Se efectuaron 4,736 pagos a 99 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, mismos que contaron con 199 plazas, adscritos en 7 Centros de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán entre los que destacan los denominados: **"Subdirección de Acciones Compensatorias, Programa Escuela de Calidad, Coordinación de Educación a Distancia y Bibliotecas Públicas Municipales"**.

# Principales Observaciones FONE Cuenta Pública 2017



## Conceptos de nómina no autorizados.



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



Conceptos de nómina no autorizados.

Veracruz

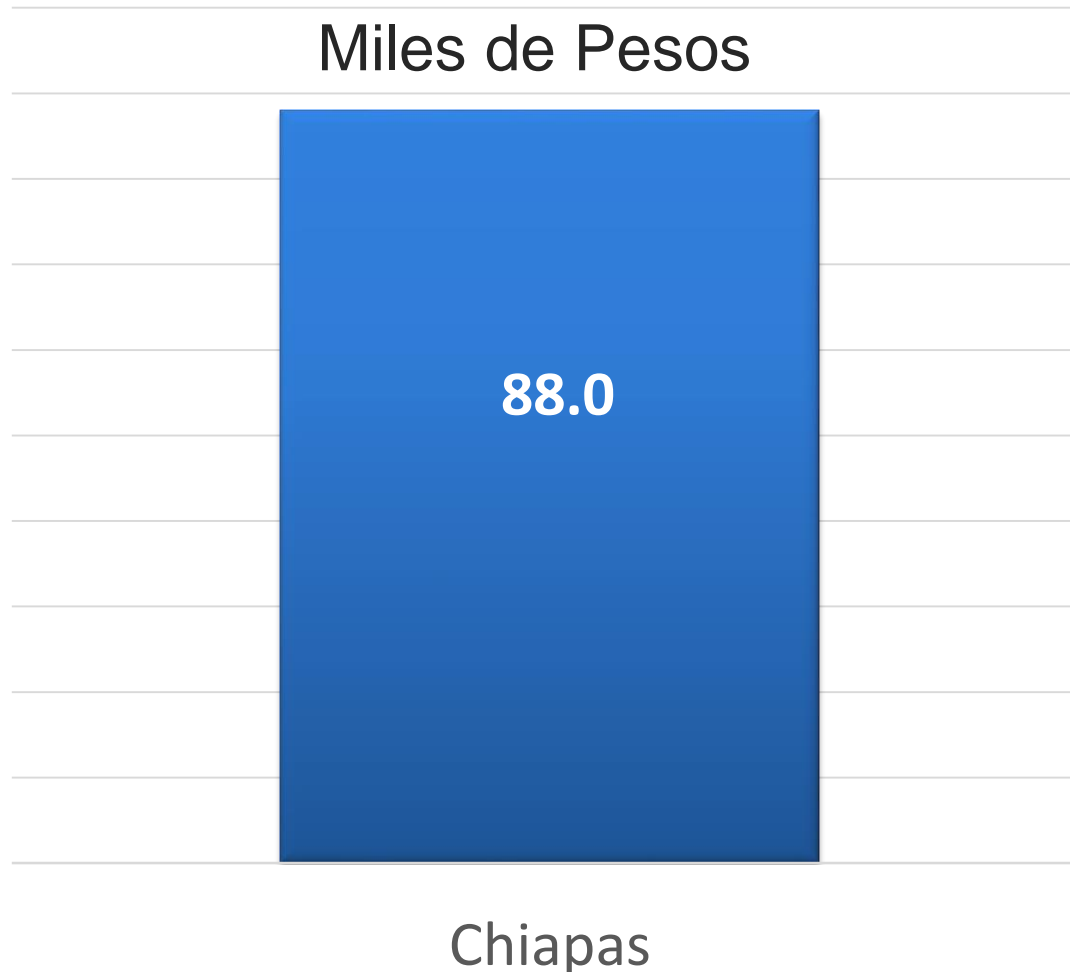
### Pliego de Observaciones

- Se verificó que se realizaron **1,987 pagos a 32 trabajadores** que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con **56 plazas por un importe bruto anual de 5,900.3 miles de pesos, adscritos a 5 Centros de Trabajo**. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) entre los que destacan los denominados **“Coordinación de Profesiones, Programa de Educación a Distancia y Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares”**.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## Conceptos de nómina no autorizados.



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.**



# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.**





## Guerrero 2019

### Gobierno estatal dejó de pagar ISR para cubrir sueldo de maestros: Tulio



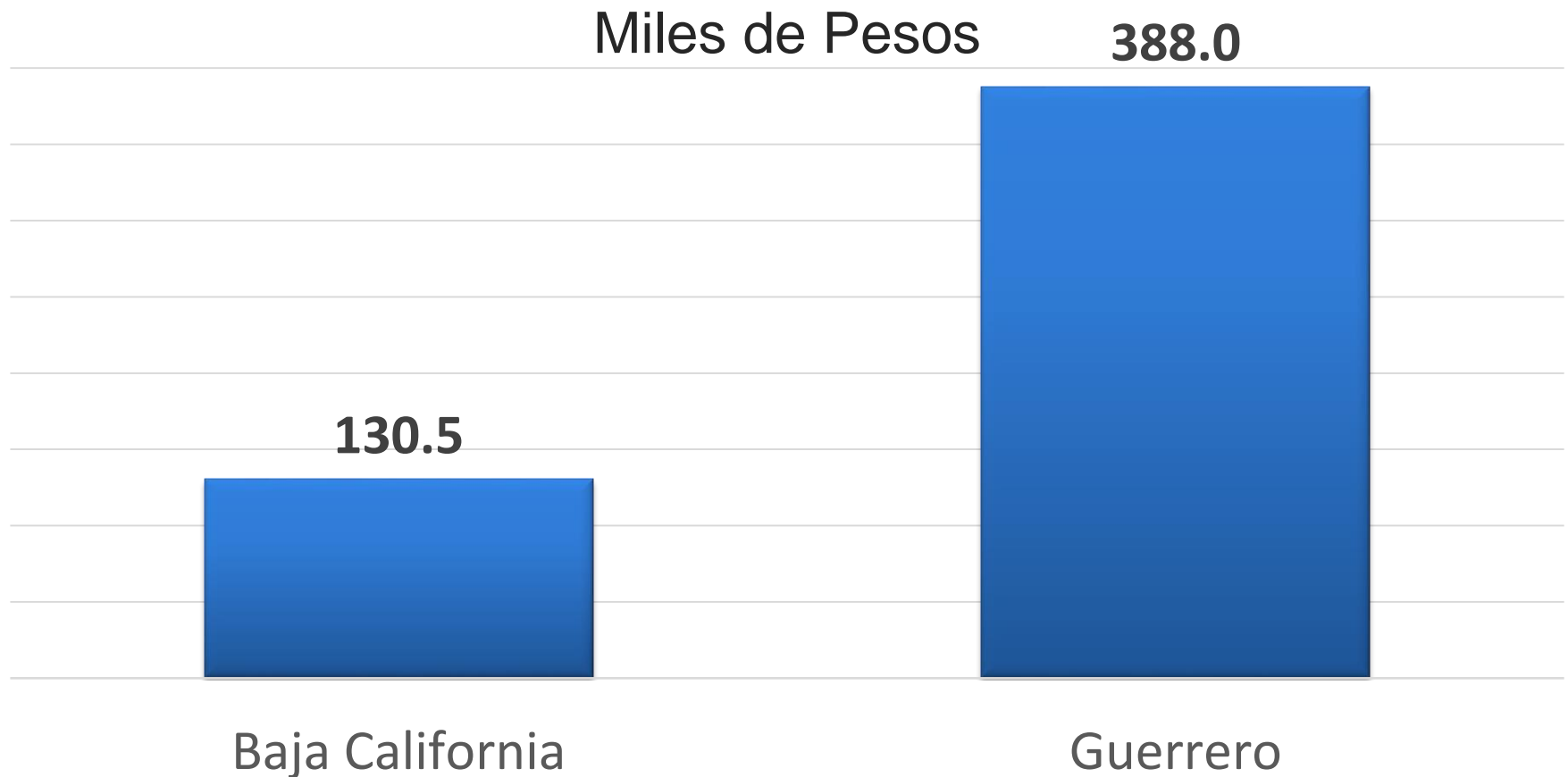
ACAPULCO, Gro., 20 de marzo de 2019.- El secretario de Finanzas del estado, Tulio Pérez Calvo dijo que por el pago del salario a los **5 mil 743 maestros que están fuera del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (Fone)**, el gobierno encabezado por Héctor Astudillo Flores, **no ha pagado el Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tres meses**, ni ha iniciado inversión estatal directa en los últimos cinco meses.



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.**

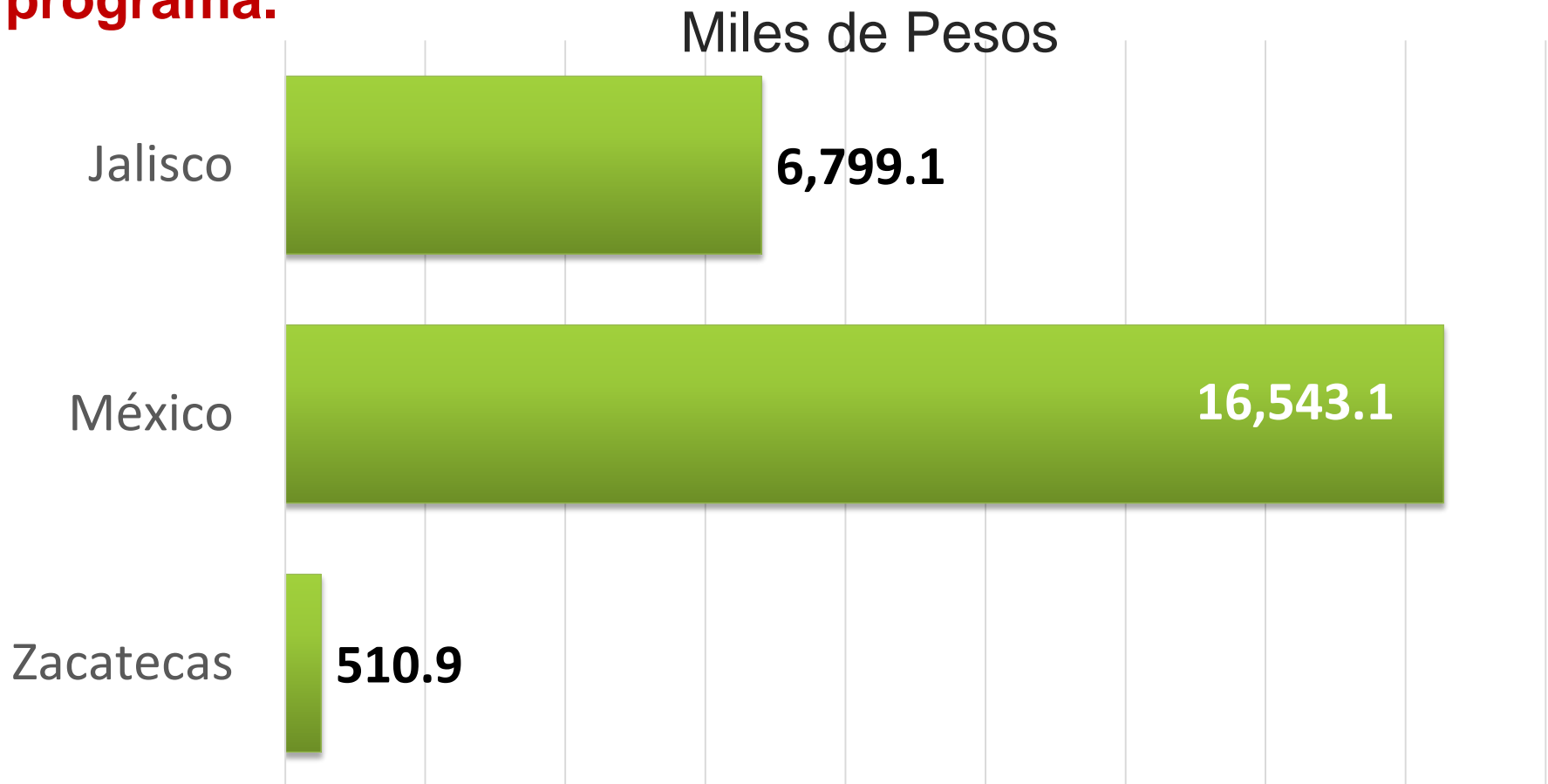


# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.**



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## Personal que no acredita el perfil académico.



# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral.**



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## Pago de Indemnizaciones indebidas.



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## Pago de Indemnizaciones indebidas.

Chihuahua

### Pliego de Observaciones

- Pagos de indemnizaciones a tres servidores públicos.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento (recursos propios).**



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento (recursos propios).**

Durango

- Pago de **servicios de energía eléctrica** correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
- El CONALEP financió el 100.0% con recursos del fondo al funcionamiento del plantel de nueva creación Tayoltita; no obstante, **sólo se autorizó el 50.0% del total de los gastos de operación para el funcionamiento de cada plantel.**



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento (recursos propios).**

Nayarit

## Pliego de Observaciones

- Por pagar con recursos del FAETA 2017 una parte del aguinaldo que le correspondía cubrir con recursos estatales, de acuerdo al **Convenio de Coordinación donde se estableció la obligación de financiar en partes iguales los gastos generados en los planteles de nueva creación.**

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento (recursos propios).**

Nayarit

## Pliego de Observaciones

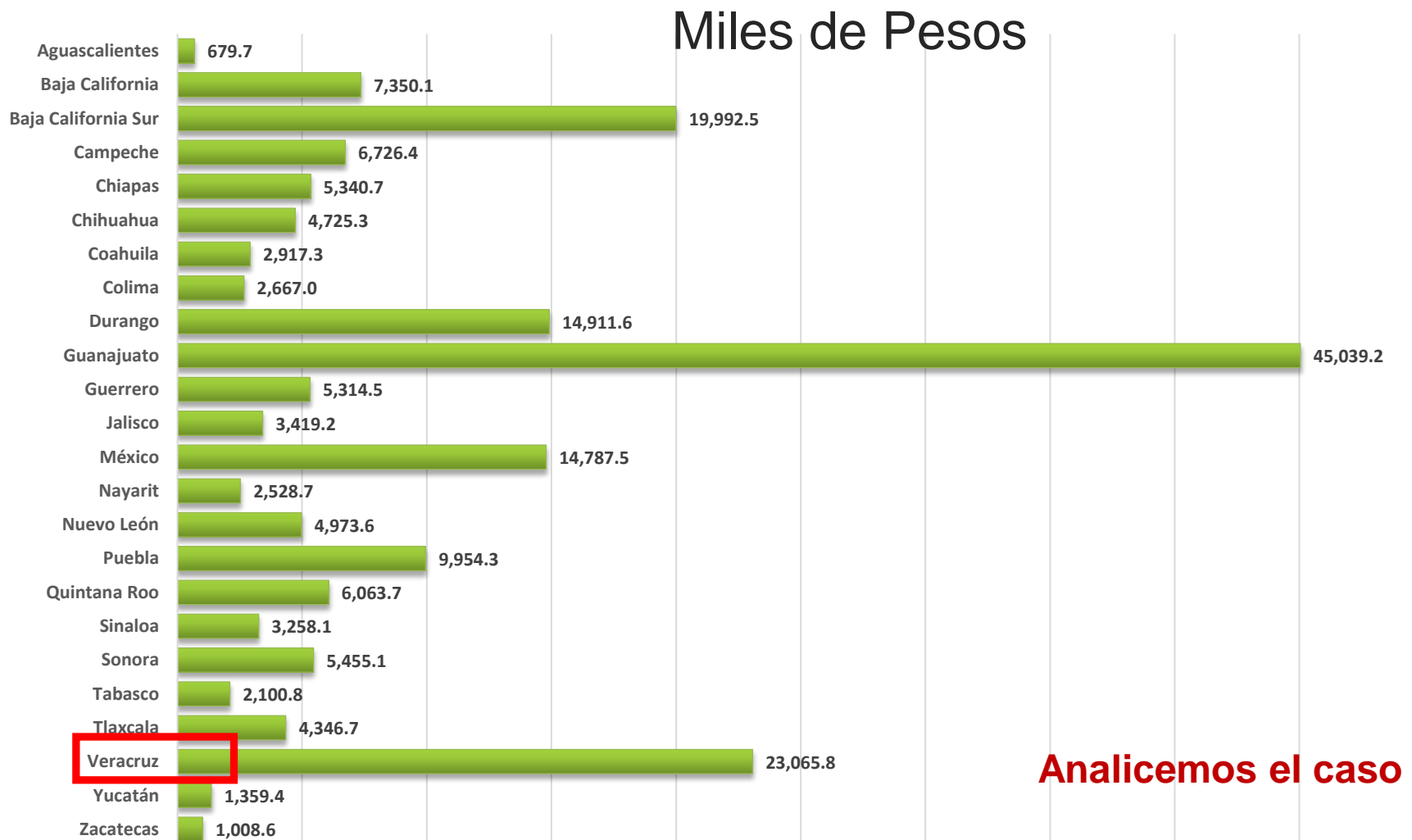
- Por pagar con recursos del FAETA 2017 el **ISR** que le correspondía cubrir con recursos estatales, de acuerdo al Convenio de Coordinación **donde se estableció la obligación de financiar en partes iguales los gastos generados en los planteles de nueva creación.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.**



**Analicemos el caso**

# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.**

## Pliego de Observaciones

**Veracruz**

- Se verificó que la SEP realizó 5,374 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por cuenta y orden de la SEV, por **21,302.9 miles de pesos**, a 1,140 trabajadores, **posteriores a la fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 1,824 plazas en 1,069 centros de trabajo.**

# Principales Observaciones **FONE**

## Cuenta Pública 2017



**Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.**

**Veracruz**

### Pliego de Observaciones

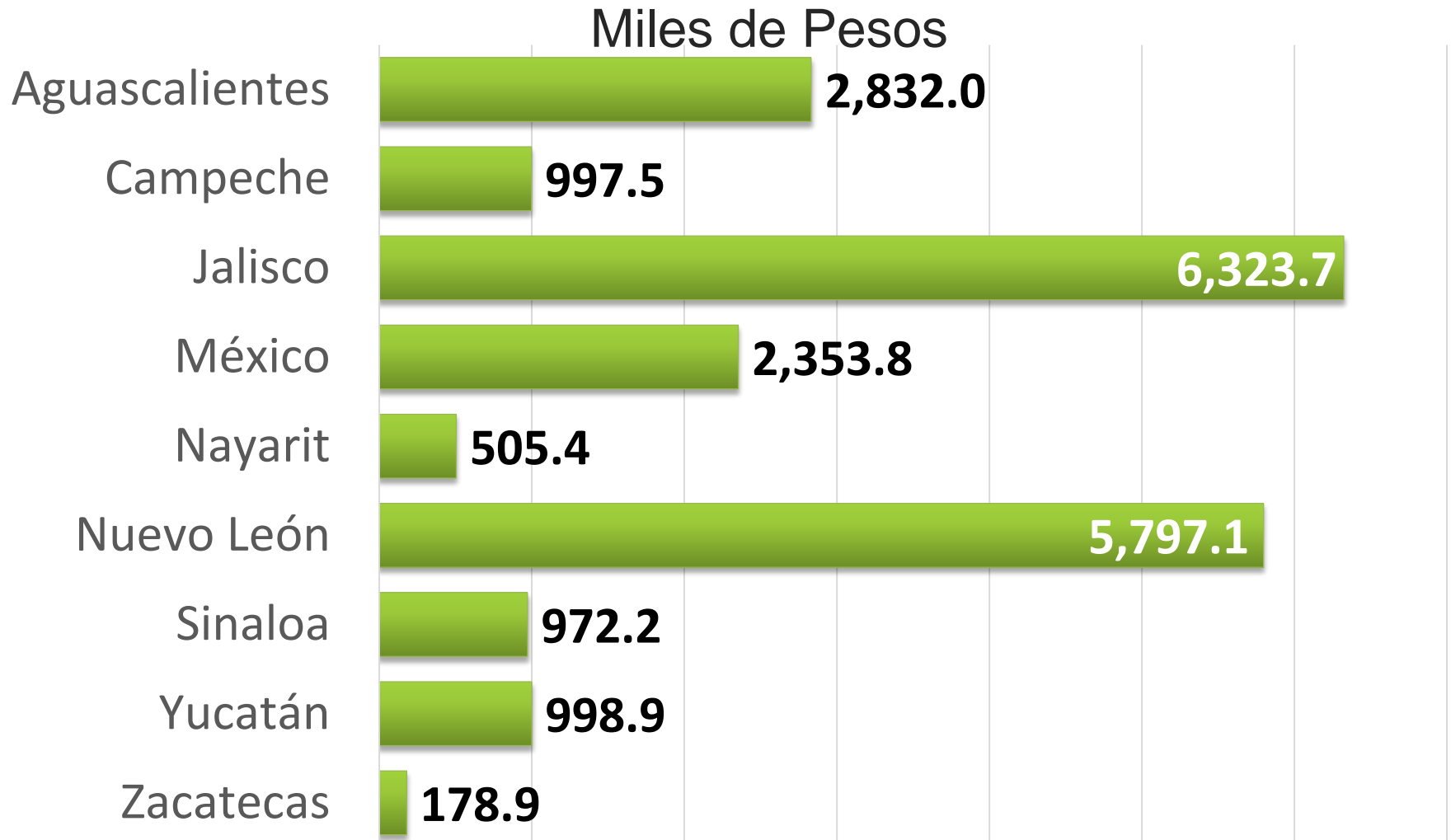
- Se verificó que la SEP realizó **276 pagos indebidos** al Gobierno del Estado de Veracruz por cuenta y orden de la SEV por 1,762.9 miles de pesos, a **56 trabajadores con licencia sin goce de sueldo**, los cuales contaron con 80 plazas en 51 centros de trabajo.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG).



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG)

Jalisco

#### Pliego de Observaciones

- La SEP realizó **1,045 pagos indebidos** con recursos del FONE del ejercicio 2017 por 4,880.9 miles de pesos al Gobierno del Estado de Jalisco, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), **a 134 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo**, los cuales contaron con 205 plazas adscritos en 118 centros de trabajo.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG)

Jalisco

#### Pliego de Observaciones

- La SEPAF realizó pagos con recursos del FONE 2017 por un importe total de 1,442.8 miles de pesos a **personal que contó con licencias por asuntos particulares, por pasar a otro empleo y por cargo de elección popular**, mismas que fueron otorgadas sin goce de sueldo, de los cuales 1,276.1 miles de pesos corresponden a la Nómina de Educación Estatal Subsidiada y 166.7 miles de pesos a la nómina del Subsistema Integrado (Supernumerarios); pagos realizados por cuenta y orden de la SEJ.



# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Personal con cargos de elección popular.

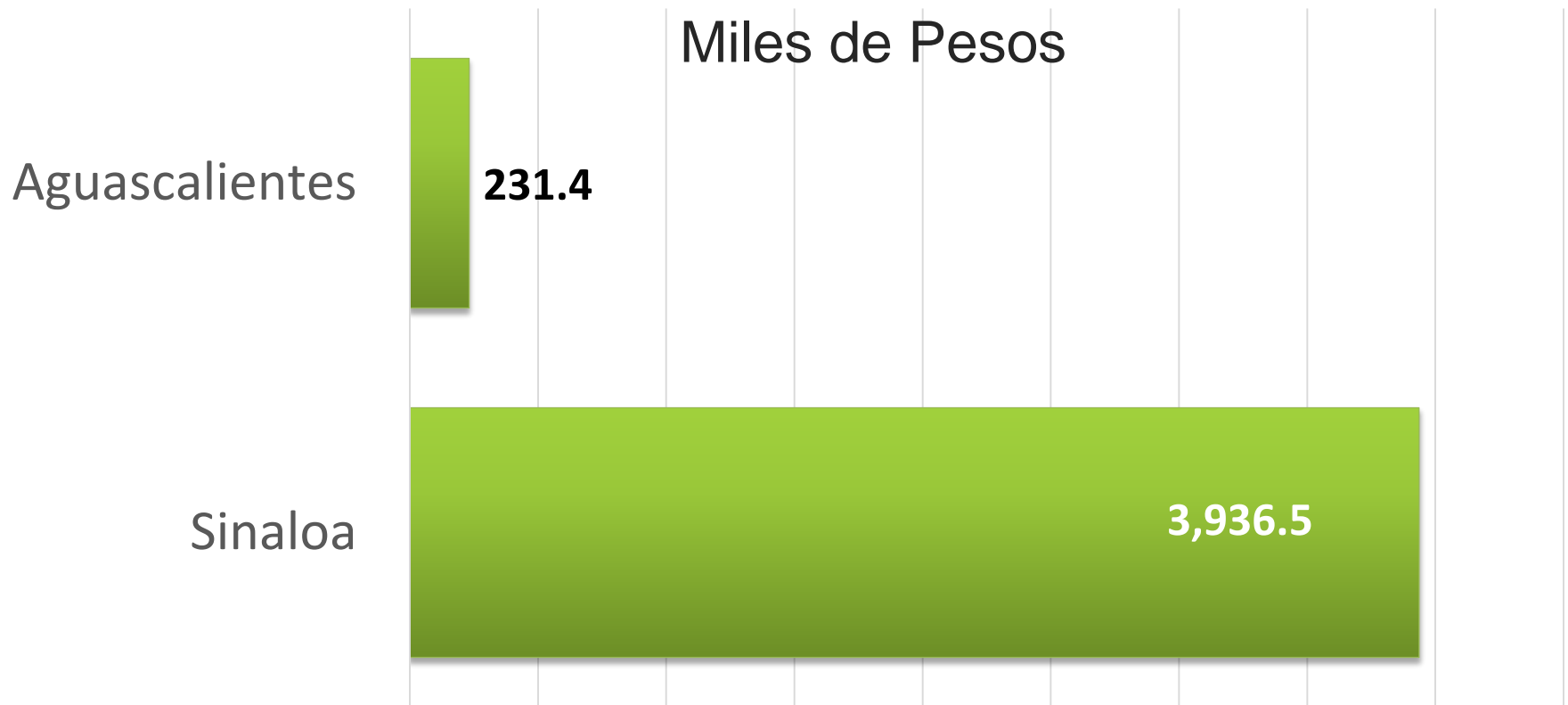


Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



**Pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGD  
(Personal comisionado a otras dependencias).**

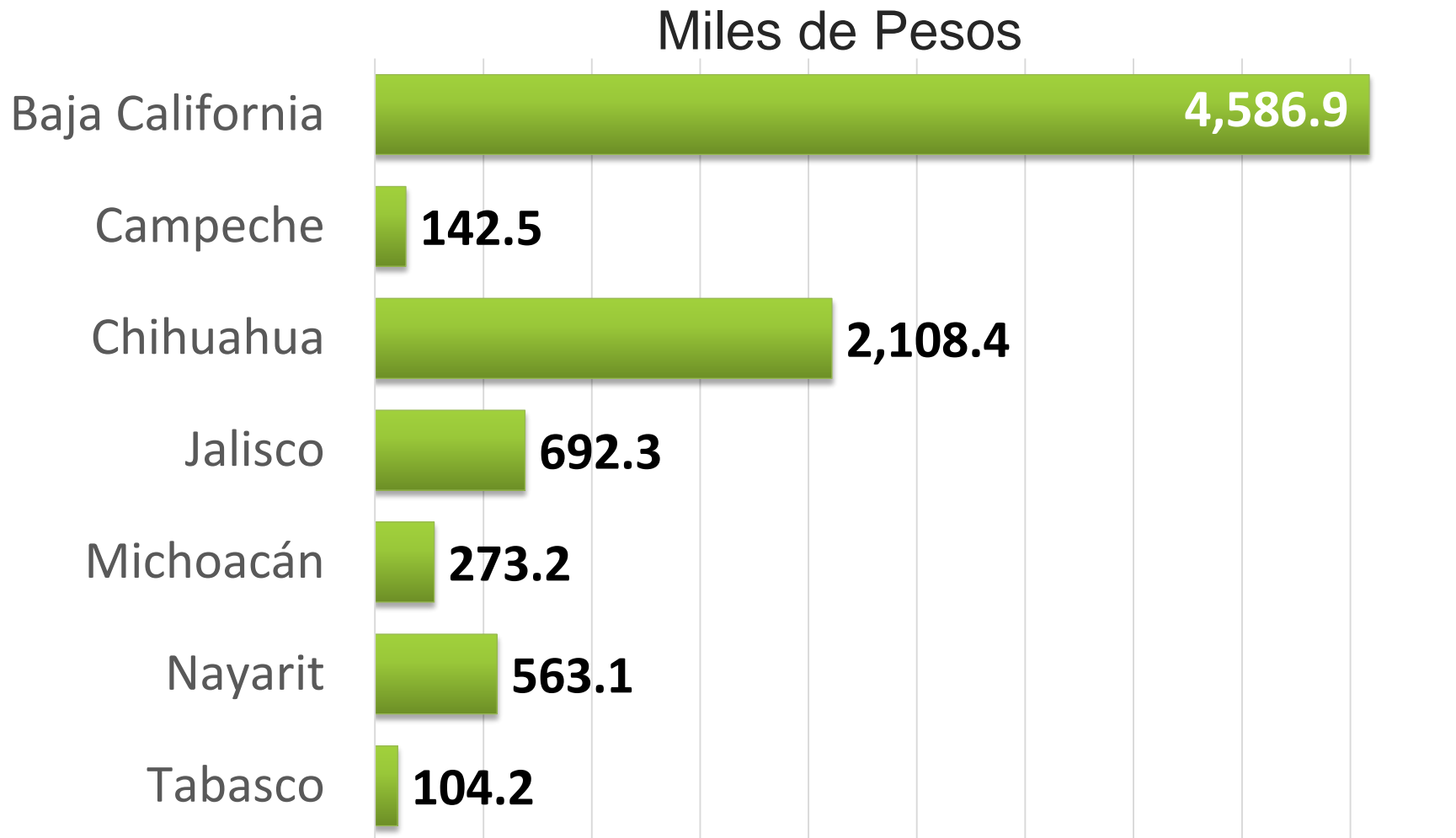


# Principales Observaciones **FONE**

## Cuenta Pública 2017



### Pagos a personal comisionado al SNTE



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente.**



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente.**

**Veracruz**

### Pliego de Observaciones

- Se verificó que la SEP realizó **221 pagos** por cuenta y orden de la SEV por 1,326.3 miles de pesos a **13 trabajadores que contaron con 10 plazas los cuales se encuentran adscritos en 13 centros de trabajo en el Estado de Veracruz** de Ignacio de la Llave, así como en el Estado de México, los cuales no son compatibles geográficamente.

# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



## Pago de cheques cancelados.



# Principales Observaciones **FONE** Cuenta Pública 2017



## Pago de cheques cancelados

Veracruz

### Pliego de Observaciones

- Se verificó que se cancelaron 607 cheques por concepto de jubilación, bajas definitivas y fallecimientos por 5,087.7 miles de pesos; sin embargo, **no se acreditó el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Pago de impuestos estatales.





# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Pago de impuestos estatales.

Oaxaca

#### Pliego de Observaciones

- Se constató que el IEEPO realizó los pagos correspondientes al entero del **Impuesto Sobre Nómina** por 112,548.0 miles de pesos; sin embargo, **no se realizaron en tiempo y forma, por lo que se pagaron recargos por 2,487.4** miles de pesos y actualizaciones por 667.3 miles de pesos.

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Pagos efectuados con el concepto "Fondo de Compensación" debiendo ser por "Gasto de Operación".**



# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Baja California

- El ISEP **pagó un laudo por 344.5 miles de pesos** con recursos del FONE 2017 con el concepto “Fondo de Compensación” **cuando debió ser por “Gasto de Operación”**.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que **acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 344.5 miles de pesos, más los rendimientos generados por 28.9 miles de pesos**, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.



# Principales Observaciones

## 4.5. Ejercicio de los Recursos



# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.**



# Principales Observaciones **FONE**

## Cuenta Pública 2017



### **Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.**

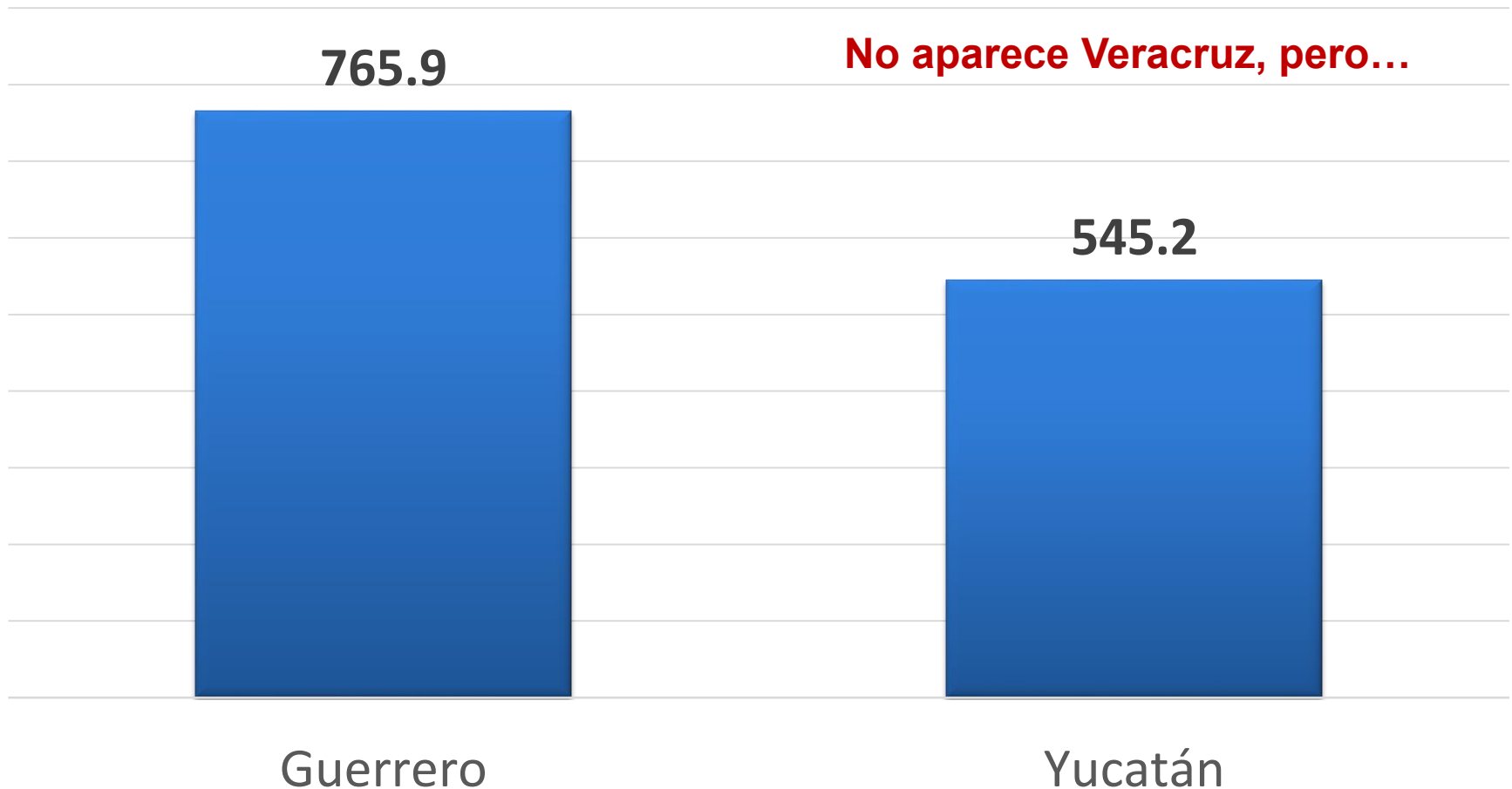
- Se constató que la SEFIPLAN pagó con recursos del FONE, 88,633.6 miles de pesos, de los cuales **no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de diversos gastos**, como **pagos a sindicatos**, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable e Instituto de la policía auxiliar, entre otros.

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.**

Miles de Pesos



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## **Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.**

**Veracruz**

Se constató que el CONALEP y el IVEA destinaron recursos del FAETA 2017 para conceptos de gastos de operación; **de los cuales sólo presentó un contrato de prestación de servicio el cual no estaba firmado por el proveedor**, adicionalmente **no proporcionó evidencia que permitiera identificar las unidades vehiculares que estuvieran adscritas al IVEA, ni el control de su consumo o dotación por unidad (kilometraje, matrícula, litros y costos)**, ni su autorización a los diversos departamentos asignados.

**El OIC de la SEV inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas y se considera solventado**



# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



## **Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.**

**Veracruz**

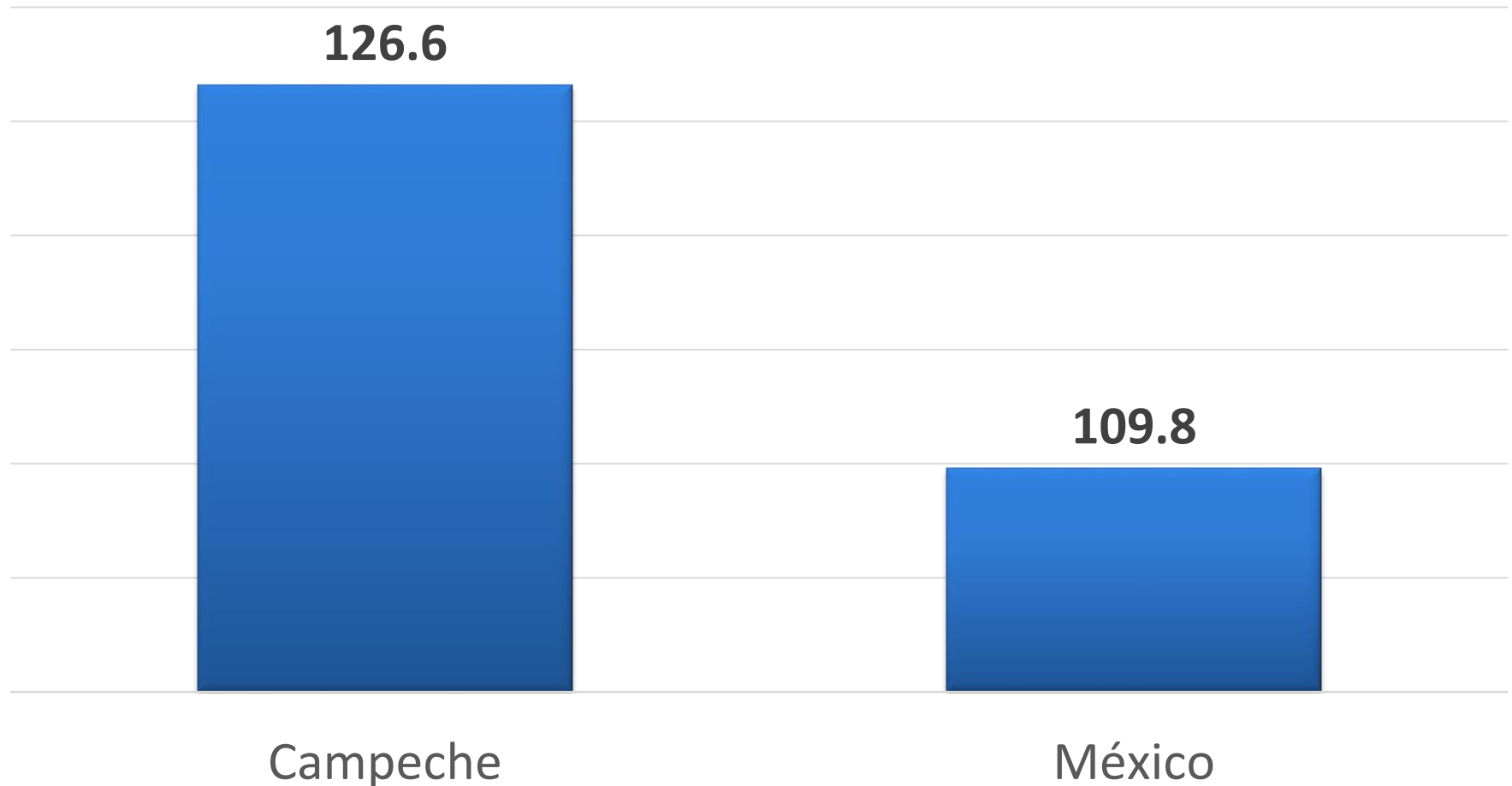
Se constató que el IVEA transfirió recursos del FAETA 2017 por 32,943.0 miles de pesos, al Patronato de fomento educativo del estado de Veracruz, A.C., para el **pago de gratificaciones a figuras solidarias en los proyectos**; sin embargo, **no proporcionó la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos a los beneficiarios.**

**El OIC de la SEV inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas y se considera solventado.**

# Principales Observaciones **FAETA** Cuenta Pública 2017



**Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.**  
Miles de Pesos



# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



### Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Como se difundió observación en Campeche



DIARIO  
**ContraRéplica**  
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

## ASF detecta ootro desvío del gobierno

### AUDITORÍA

**EXTRACTO DEL** expediente donde se desglosa los recursos faltantes.

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,692,855.44 pesos ( trece millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 44/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no localizar a 97 trabajadores en su área de adscripción durante la visita física, de los cuales, no se mostró la justificación correspondiente por su ausencia.

# Como se difundió observación en San Luis Potosí



**PULSO**

DIARIO DE SAN LUIS

## Detecta la ASF a 168 maestros fantasma en SLP Pagos de la SEGE por 11.2mdp son irregulares, señala auditoría

En 2017, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) realizó pagos por 11 millones de pesos a **168 empleados** que la Auditoría Superior de la Federación **no encontró en los centros de trabajo a los que supuestamente estaban adscritos.** Además, erogó otro medio millón de pesos en el pago de sueldos de **dos maestros que tenían entonces cargos de elección popular.**

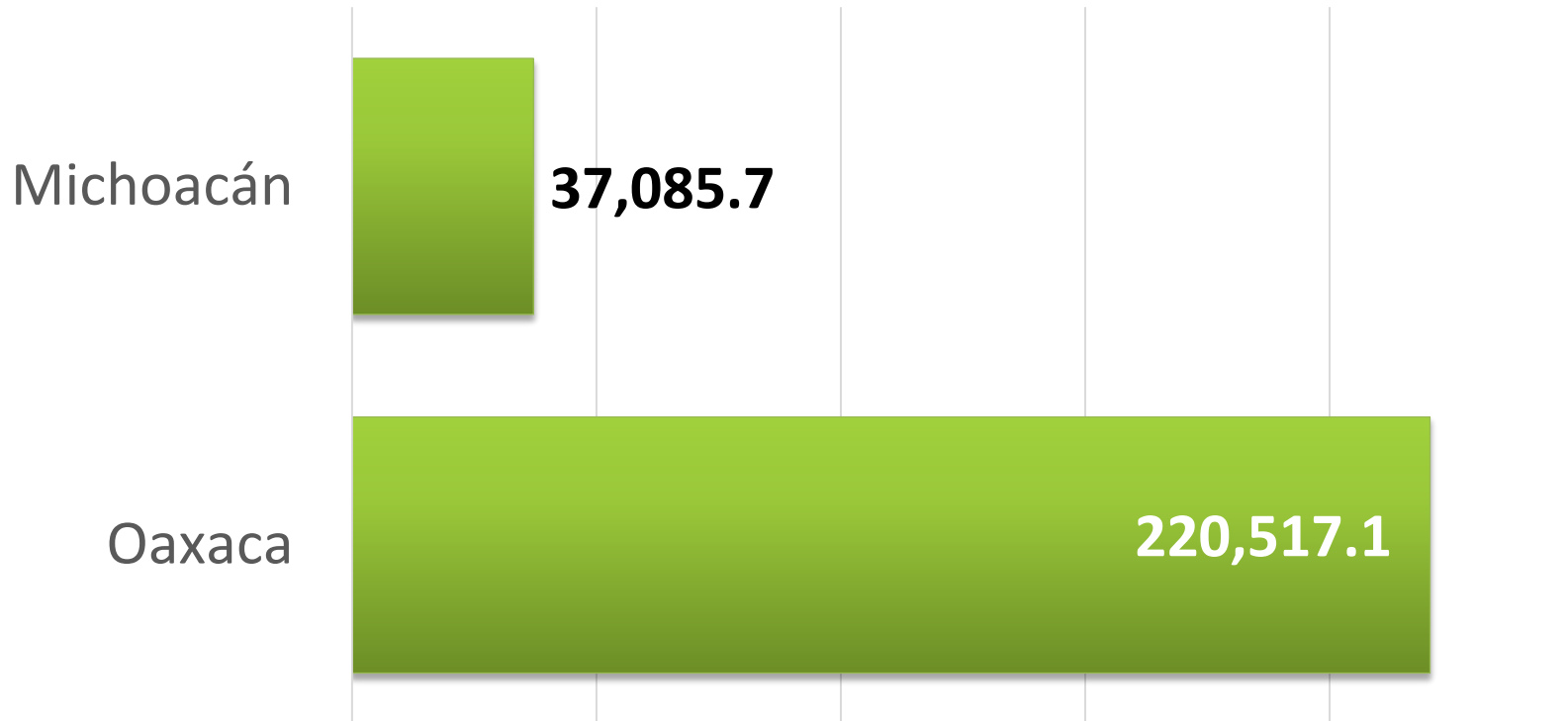
# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



**No fue posible realizar la verificación física**

Miles de Pesos





# Principales Observaciones

## 4.6. Transparencia

### Cuenta Pública 2017



# Informes Transparencia FONE 2017



Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Parcial		4	4	Parcial		3	3
Gobierno del Estado de Baja California	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Baja California Sur	Parcial		3	3	Parcial		3	3
Gobierno del Estado de Campeche	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Colima	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Chiapas	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Chihuahua	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Durango	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Guanajuato	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Guerrero	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Hidalgo	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Jalisco	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de México	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Morelos	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Nayarit	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Nuevo León	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Oaxaca	Completo	1	1	1	Completo	1	1	1
Gobierno del Estado de Puebla	Parcial		3	3	Parcial		3	3
Gobierno del Estado de Querétaro	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Quintana Roo	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Sinaloa	Parcial		4	2	Parcial		4	2
Gobierno del Estado de Sonora	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Tabasco	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Parcial		4	1	Parcial		4	1
Gobierno del Estado de Tlaxcala	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Yucatán	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Zacatecas	Parcial		4		Parcial		4	





### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único divididos en Nivel Financiero, Ficha Informe Definitivo y Evaluación de Informe, los cuales fueron publicados en su portal de transparencia del estado; sin embargo, **la información reportada careció de calidad y congruencia.**



### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual fue publicado en su página de Internet; asimismo, **se consideró la evaluación a los recursos del FONE 2017; sin embargo, no se presentó evidencia de su publicación en el Sistema de Formato Único de la SHCP.**

# Principales Observaciones FONE

## Cuenta Pública 2017



Estado	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Chihuahua	<b>No acreditaron haber realizado las evaluaciones del fondo</b> , por lo que no han sido publicadas y no se reportaron en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
México	<b>Reportaron información al Sistema de Formato Único (SFU) del cuarto trimestre de 2017 diferente de la información financiera de las instancias ejecutoras</b> , por lo que la información reportada careció de la calidad y la congruencia requeridas.
Oaxaca	<b>No informaron a la SHCP el primero, segundo y tercer trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE</b> del ejercicio fiscal 2017, y que no fueron publicados en sus medios locales oficiales de difusión ni en su página de internet.

# Informes Transparencia FAETA 2017



Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		
Aguascalientes	Cumple	N/A	4	4	Parcial	N/A	2	2	No	No
Baja California	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	No	No
Baja California Sur	Parcial	N/A	3	N/A	Parcial	N/A	3	N/A	No	No
Campeche	Parcial	0	4	4	Parcial	0	4	4	Sí	No
Chiapas	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	No
Chihuahua	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Coahuila de Zaragoza	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	Sí
Colima	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	No	No
Durango	Parcial	4	4	4	Parcial	4	4	4	Sí	No
Estado de México	Cumple	N/A	4	4	Parcial	N/A	3	4	Sí	Sí
Guanajuato	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	No
Guerrero	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	No
Hidalgo	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	Sí
Jalisco	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	Sí
Michoacán de Ocampo	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	No
Morelos	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	Sí
Nayarit	Cumple	N/A	4	4	Parcial	N/A	4	2	Sí	Sí
Nuevo León	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Oaxaca	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	No
Puebla	Parcial	N/A	4	0	Parcial	N/A	2	0	No	Sí
Querétaro	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Quintana Roo	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	Sí
San Luis Potosí	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Sinaloa	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Sonora	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Tabasco	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	No	No
Tamaulipas	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	No	Sí
Tlaxcala	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	Sí	Sí
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cumple	4	4	4	Cumple	4	4	4	No	No
Yucatán	Cumple	N/A	4	4	Cumple	N/A	4	4	Sí	Sí
Zacatecas	Parcial	N/A	4	2	Parcial	N/A	4	2	Sí	Sí

Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.



### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Se constató que la SEFIPLAN informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FAETA 2017 a la SHCP; dichos informes fueron publicados en la Gaceta Oficial y en la página de Internet; sin embargo, la información reportada **careció de calidad y congruencia**, respecto de lo reportado en los registros contables, presupuestales y financieros.

# Principales Observaciones FAETA

## Cuenta Pública 2017



### No se difundió Evaluación del FAETA

Veracruz

- Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que contempló los recursos del FAETA 2017, la cual **fue realizada por una instancia técnica independiente**; sin embargo, **no se acreditó que fuera reportada a la SHCP mediante el Sistema de Formato Único (SFU)**.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos

# Principales Observaciones FAETA

## Cuenta Pública 2017



<b>Estado</b>	<b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b>
Michoacán	<b>No conciliaron el monto ministrado reportado en el formato "Nivel financiero" y el monto ministrado</b> por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017.
Quintana Roo	<b>No reportaron</b> a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema del Formato Único (SFU), <b>la evaluación realizada</b> al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2017.
Zacatecas	<b>No reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al primer y tercer trimestres de 2017</b> del formato Ficha de indicadores, los cuales no publicaron en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet.



# Principales Observaciones

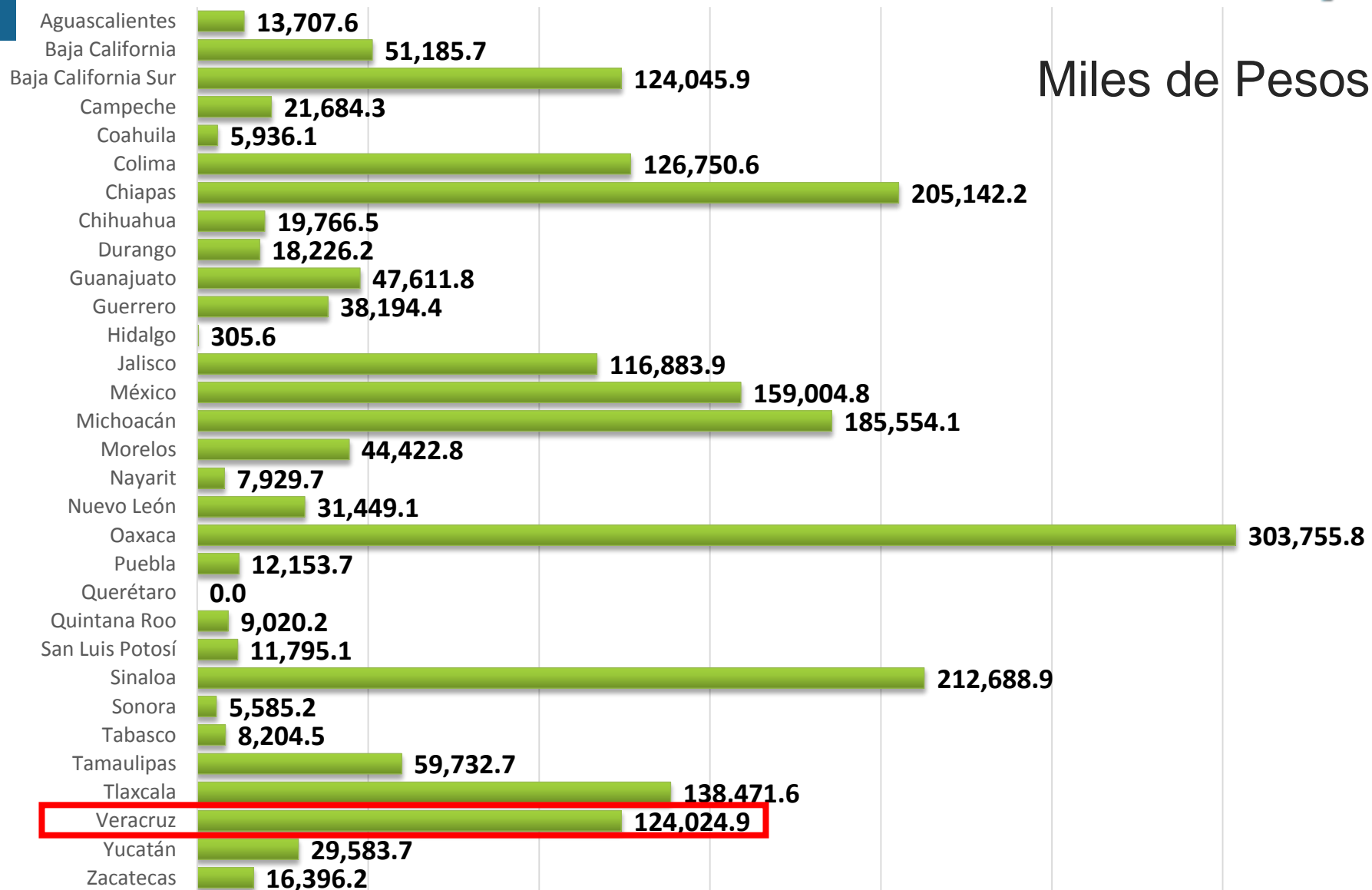
**Monto  
Observado por  
Estado**

**Cuenta Pública  
2017**





# Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)



# Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)



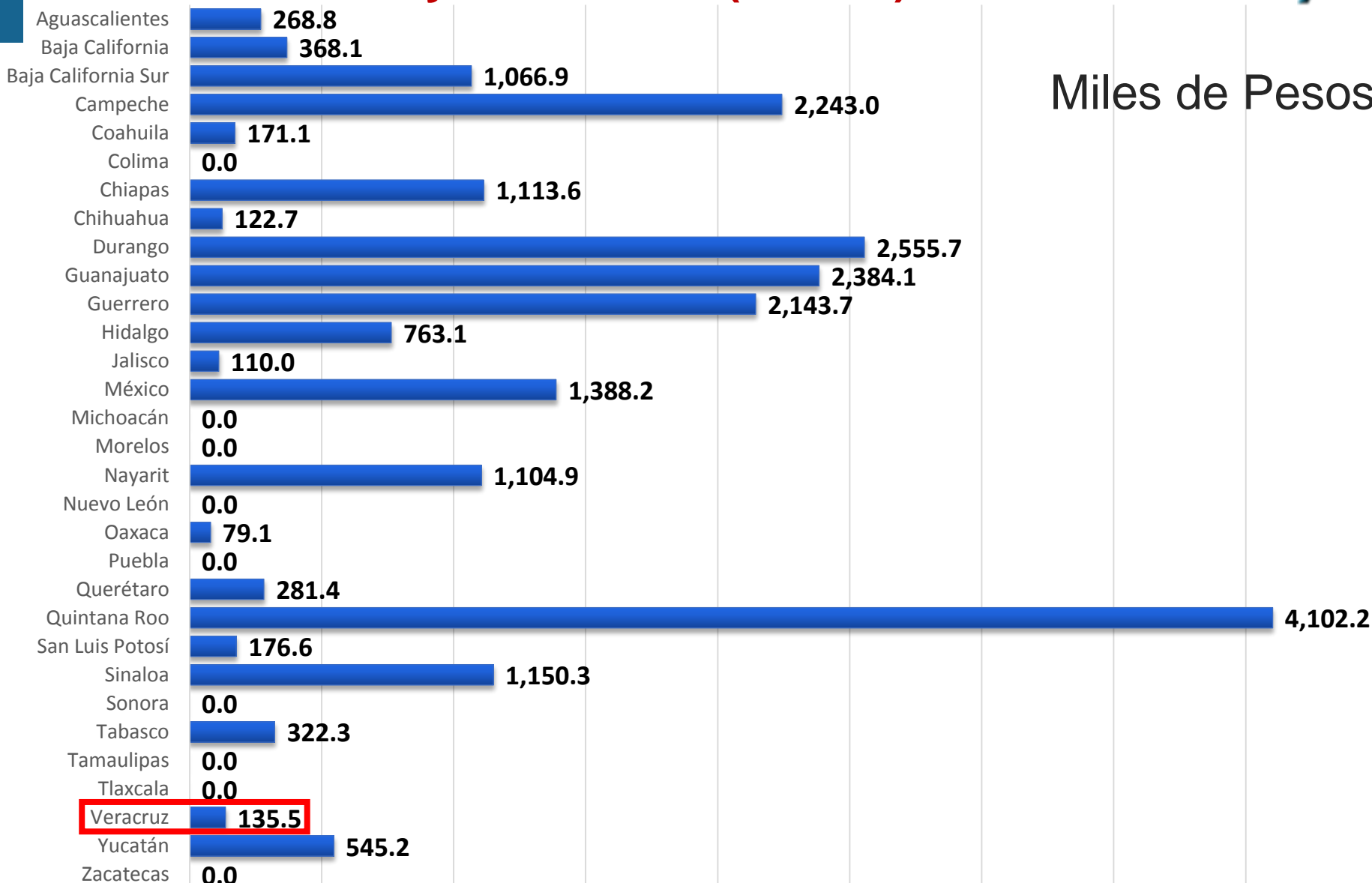
NP	OBSERVACIÓN RECURRENTE	TOTAL Miles de Pesos
1	Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.	548,957.8
2	Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	305,066.9
3	No fue posible realizar la verificación física.	257,602.8
4	Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE.	242,802.0
5	Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	197,985.8
6	Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	160,329.3
7	Conceptos de nómina no autorizados.	101,183.9
8	Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral.	97,414.2
9	Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE.	82,676.6
10	Personal que no acreditó haber realizado funciones destinadas a Educación Básica y Normal.	45,026.5
11	Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	23,853.1
12	Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG).	20,959.5

# Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)



NP	OBSERVACIÓN RECURRENTE	TOTAL Miles de Pesos
13	Personal con cargos de elección popular.	19,461.8
14	Pagos a personal comisionado al SNTE.	8,470.6
15	Cheques cancelados.	7,777.1
16	Pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente.	6,421.8
17	Pago de cheques cancelados.	5,087.7
18	Pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGD (Personal comisionado a otras dependencias).	4,167.9
19	Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	3,748.9
20	Pagos improcedentes o en exceso.	3,681.1
21	Pago de impuestos estatales.	3,154.7
22	Retenciones no enteradas a terceros institucionales.	2,165.1
23	Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores.	828.7
24	Pagos efectuados con el concepto "Fondo de Compensación" debiendo ser por "Gasto de Operación".	373.4
25	Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	16.6
<b>Total General Observado FONE</b>		<b>2,149,213.8</b>

# Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Febrero 2019.

# Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



NP	OBSERVACIÓN RECURRENTE	TOTAL Miles de Pesos
1	Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores.	69.0
2	Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	3,803.1
3	Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	4,860.5
4	Retenciones no enteradas a terceros institucionales.	187.3
5	Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	1,636.9
6	Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	1,522.1
7	Conceptos de nómina no autorizados.	88.0
8	Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	3,110.1
9	Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	518.5
10	Personal que no acredita el perfil académico.	1,121.9
11	Pago de indemnizaciones indebidas.	122.7
12	Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento (recursos propios).	3,986.4
13	Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	1,311.1
14	Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.	236.4
15	Recursos ejercidos en fecha posterior a primer trimestre.	22.5
<b>Total General Observado FAETA</b>		<b>22,596.5</b>

# 5.- Recomendaciones Generales para evitar recurrencia de observaciones



## Recomendaciones Generales



1. Identificar claramente el **origen de los recursos** que se utilizarán para las acciones, obras o programas que ejecutan los municipios.
2. Dar **seguimiento permanente a los cambios normativos**, toda vez que la nueva administración federal ha emprendido modificaciones a nivel constitucional.
3. **Respetar** invariablemente los **fines autorizados** para los recursos federales, ya que cualquier desviación implicará sanciones resarcitorias para los ejecutores del gasto.

## Recomendaciones Generales



4. Tener siempre presente que las autoridades únicamente pueden **realizar las acciones** que expresamente les **faculte las leyes** o los ordenamientos jurídicos aplicables.
5. Cuidar el **cofinanciamiento de obras y acciones** con diversos programas, en virtud de que se incrementa el riesgo de cumplir parcialmente con los fines autorizados.
6. Tener siempre presente que las **erogaciones en servicios personales siempre incrementaran las presiones de gasto permanentes**, por lo que se requiere realizar una adecuada presupuestación de recursos para su atención



# Recomendaciones Generales



7. **Supervisar** adecuadamente la **integración de expedientes** de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.
8. Considerar los **tiempos previstos** para la solicitud de **líneas de captura** de la TESOFE para el reintegro de recursos, a fin de evitar extemporaneidad en su devolución.
9. **Evaluar adecuadamente el reintegro de recursos** por observaciones, no los exenta de responsabilidades administrativas y es el reconocimiento de que se cometió una falta.
10. Evitar los **recargos y actualizaciones** ya que se considera daño patrimonial y no deben reintegrarse con cargo al erario.

# ¿ Cambios en el FONE ?



## Muere el FONE, nace el SIGPE

El Gobierno Federal busca facilitar las cosas a los maestros, resulta que el gobierno de AMLO implementará una reingeniería administrativa con el objetivo de optimizar los recursos financieros, administrativos y de personal de todas las entidades del país. Según Héctor Garza, titular de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se tomará como base el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual cambiará de nombre y ahora será Sistema Integral de Personal Educativo (SIGPE). «*El SIGPE será la continuidad del FONE con mayores atributos*», afirmó, el funcionario.



**Por su Atención  
Gracias**

**Facilitador:**

**Lic. Abraham Méndez Palacios**

**[a.mendez@cecadep.com.mx](mailto:a.mendez@cecadep.com.mx)**

**Compartir para progresar**